



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Tesina de grado  
Licenciatura en Ciencia Política

---

Escuelas preuniversitarias de la UNR en perspectiva feminista

Políticas de gestión e intervención institucional frente  
a las violencias sexistas durante el período 2018-2021

Autora: Constanza Bonicalzi

Directora: Dra. Florencia Rovetto

Co-directora: Lic. Rocío Moltoni

ROSARIO. OCTUBRE 2021

*Escuelas preuniversitarias de la UNR en perspectiva feminista.*

*Políticas de gestión e intervención institucional frente a las  
violencias sexistas durante el período 2018-2021.*

**Constanza Bonicalzi**

Octubre 2021

Dirección: Dra. Florencia Rovetto

Co-dirección: Lic. Rocío Moltoni

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional de Rosario

# Agradecimientos

*A mi familia, por apoyarme desde el inicio de este camino.*

*A mis amigxs de la Fcpolit, con quienes crecí y aprendí durante todos estos años.*

*A Ro, por acompañarme en este último gran paso con paciencia y profunda dedicación.*

*A Flor, por guiar este proceso aportando sus conocimientos y experiencia.*

*A la Universidad Pública y especialmente a la Fcpolit, por transformarme por completo.*

# Resumen

En nuestro país, las Universidades Nacionales (en adelante, UUNN) vienen llevando adelante un proceso sin precedentes en relación a políticas de género y transversalización. La “cuarta ola feminista” facilitó cambios en las formas de acción política y estrategias de lucha y ubicó en las instituciones educativas espacios de disputa y territorios posibles para la construcción de vidas más libres, plurales y democráticas.

La presente tesina se propone estudiar las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas en las tres Escuelas preuniversitarias de la Universidad Nacional de Rosario (en adelante, UNR) —Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, Escuela Superior de Comercio “Libertador General San Martín” y Escuela Agrotécnica “Libertador General San Martín”<sup>1</sup>— durante el período 2018 – 2021. En concreto, esta tesina describe las políticas de prevención y las herramientas específicas de actuación frente a situaciones de violencia implementadas en las Escuelas preuniversitarias a partir de la aprobación de la Ordenanza N° 734 en junio de 2018, desde el punto de vista de diferentes actores institucionales.

Se sostiene que el avance en el abordaje de las violencias sexistas en las Escuelas preuniversitarias de la UNR estuvo impulsado por la aprobación de la Ordenanza N° 734 que establece el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia y Discriminación de Género en la UNR, y por la creación del Área de Género y Sexualidades de la UNR (en adelante, AGESEX).

**Palabras clave:** Violencias sexistas - Prevención e intervención ante situaciones de violencia - Protocolo de Acción institucional - Escuelas preuniversitarias - Universidad Nacional de Rosario.

---

<sup>1</sup> A principios de 2021, la UNR inauguró dos nuevos Polos Educativos ubicados en Puerto General San Martín y en General Lagos —vinculados a la Escuela Superior de Comercio y al Instituto Politécnico Superior, respectivamente—. Estas dos escuelas preuniversitarias no fueron incluidas en el análisis realizado en el presente trabajo debido a que comenzaron a funcionar hace tan sólo unos meses, en abril de 2021.

# Índice

<b>Agradecimientos</b>	2
<b>Resumen</b>	3
<b>Introducción</b>	6
<b>Aspectos Metodológicos</b>	14
<b>Capítulo 1. Aproximaciones Teóricas y Antecedentes</b>	19
La Violencia Machista Como Problemática Social	19
La Importancia de Problematizar, Visibilizar y Desnaturalizar	21
Políticas de Intervención frente a las Violencias Sexistas en Instituciones Educativas	23
La Segunda Reforma Universitaria: Género y Transversalización en las UUNN	26
La ESI como Política Pública	29
<b>Capítulo 2. La UNR en perspectiva de género feminista</b>	31
Construcción de Instrumentos de Abordaje en la Universidad	31
Plan UNR Feminista 2020-2023	36
Políticas de Actuación ante Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias	39
Políticas de Prevención de Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias	44
<b>Capítulo 3. Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias de la UNR</b>	53
Presentación de las Escuelas	53
Instituto Politécnico Superior "General San Martín"	53
Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"	55
Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"	57
Antecedentes	59
Políticas de Actuación ante Situaciones de Violencias Sexistas	60
Instituto Politécnico Superior "General San Martín"	60
Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"	62
Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"	64
Políticas de Prevención de las Violencias Sexistas	66
Instituto Politécnico "General San Martín"	66
Secretaría de ESI y Perspectiva de Género del IPS	68
Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"	71
Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"	73
<b>Capítulo 4. Reflexiones Finales</b>	77
<b>Referencias</b>	81

# Introducción

Los últimos años en nuestro país –en un proceso que fue extendiéndose inclusive continentalmente– estuvieron marcados por movilizaciones masivas y una gran sensibilización social contra las violencias sexistas. Este proceso ganó mayor notoriedad a partir del año 2015 con la primera movilización masiva bajo la consigna de “Ni una menos”<sup>2</sup>, caracterizado por la masificación creciente del movimiento de mujeres, la incorporación de activistas jóvenes y la elaboración pública de una agenda feminista y de las disidencias sexo-genéricas (Blanco y Spataro, 2021). Hasta ese momento, muchas personas que nunca se habían sentido identificadas con el feminismo o participado orgánicamente de algún espacio de militancia relacionado con el movimiento de mujeres y de las diversidades sexo-genéricas, así como adolescentes y niñas que desconocían su existencia histórica, comenzaron a encontrar un espacio de contención, representación y pertenencia en los feminismos (Suaréz Tomé, 2019).

La “cuarta ola feminista” (Figuroa, 2018; Cobo Bedía, 2019), con esa fuerte presencia juvenil que la distingue y caracteriza, tuvo un gran impacto en distintos espacios cotidianos, incluidas las escuelas y universidades (Blanco y Spataro, 2021). Acompañada por la masificación del uso de las nuevas tecnologías —que ofrecen nuevas posibilidades de socialización, circulación y transmisión de la información— esta nueva ola<sup>3</sup> de la genealogía feminista facilitó cambios en las formas de acción política y estrategias de lucha y ubicó en las instituciones educativas espacios de disputa y territorios posibles para la construcción de vidas más libres, plurales y radicalmente democráticas (Altamirano, 2018).

---

<sup>2</sup> El 3 de junio de 2015, aproximadamente 300 mil personas se congregaron en las principales ciudades de Argentina bajo la consigna de “Ni Una Menos” para manifestarse contra la violencia machista y, en particular, contra los femicidios. Posteriormente, la consigna se expandió a gran escala hacia varios países de Hispanoamérica y otras regiones del mundo.

<sup>3</sup> En Latinoamérica se pueden distinguir distintas etapas del feminismo que no necesariamente coinciden con el modelo anglosajón de las olas. Atendiendo a la historización de los movimientos feministas situados en latinoamérica y el caribe, algunas autoras definen el periodo actual como “tercera ola feminista” (Carosio, 2019).

El feminismo contribuyó de manera decisiva a visibilizar el fenómeno de las violencias sexistas como un problema social (no sólo individual), de orden público (no únicamente doméstico), y de competencia de las instituciones: desde los organismos de justicia hasta las instituciones educativas (Rovetto, 2021). Ciertamente, el avance de la cuarta ola dejó en evidencia la necesidad de *políticas públicas* para el abordaje de las violencias sexistas ocurridas en el ámbito universitario, las cuales eran casi inexistentes hasta hace una década (Blanco y Spataro, 2021).

La competencia de las UUNN —en tanto instituciones públicas— frente a la cuestión de género puede ser fundamentada retomando a Subirats (2015), quien sostiene que es en el Estado donde colectivamente hemos de movernos para encontrar salida a problemas que nos afectan a todxs<sup>4</sup> o a una parte, y las instituciones públicas (denominadas también actores gubernamentales) son parte necesaria del escenario, del entramado de actores que intervienen en los asuntos propios de las políticas públicas, es decir, de los asuntos que requieren respuestas políticas y colectivas.

Desde esta perspectiva, la noción de *actores gubernamentales* (Easton, 1965) comprende a quienes disponen de la capacidad, aparentemente legitimada por el orden jurídico, de estructurar cualquier sector de la sociedad a través de decisiones dotadas de autoridad. Estas decisiones son el producto de procesos político-administrativos que se realizan de acuerdo con reglas procedimentales que fijan las interacciones internas y externas de manera precisa (Easton, 1965, como se citó en Subirats, 2008).

Sin embargo, el proceso complejo que constituye una política pública excede a la acción de gobierno ya que en él intervienen diversos actores sociales, que pueden ser tanto

---

<sup>4</sup> En el desarrollo de esta tesina se utilizará como recurso de la escritura feminista, el lenguaje no-sexista e inclusivo representado por la “x” y la “e” en sustantivos y adjetivos que aluden a sujetxs para hacer referencia a un amplio universo de expresiones de género que excede la bi-categorización reduccionista y heteronormada, incluyendo de esta manera a aquellas expresiones de género invisibilizadas con el uso genérico masculino universal. Esta decisión se enmarca en la Resolución N° 662/19 de Lenguaje no sexista e inclusivo de la UNR (disponible en [https://unr.edu.ar/s3/unr2016/df74d\\_RCS%20662%2019%202.pdf](https://unr.edu.ar/s3/unr2016/df74d_RCS%20662%2019%202.pdf)) y la Resolución N° 0620/19 de Lenguaje no sexista e inclusivo para la presentación de trabajos académicos y para la comunicación institucional de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (disponible en <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/RES-0620-19-fcpolit.pdf>)

sectores de aparatos estatales como sectores de la sociedad civil (Díaz, 1997). Con estos últimos se hace referencia a los *actores no gubernamentales*, definidos por Real Dato (2002) como:

Aquellos individuos y grupos privados no dotados de autoridad gubernamental y no pertenecientes al entramado institucional del Estado (gobierno, administración, parlamento, partidos, tribunales) que influyen o buscan influir de manera activa, independientemente de los medios utilizados, en el proceso de las políticas públicas.

(p. 2)

Por lo tanto, las políticas no son simples respuestas a problemas determinados, sino que son parte constitutiva de los procesos a partir de los cuales se establecen y se ponen en relación diferentes sujetos sociales (Fleury, 1997). En este trabajo se utiliza el concepto de *redes de actores* planteado por Fleury (2002) para dar cuenta de una estructura multicéntrica que implica diferentes actores relacionados entre sí a través del establecimiento y mantenimiento de objetivos comunes. El término red hace referencia al conjunto de relaciones relativamente estables que vincula a una variedad de actores que comparten intereses comunes en referencia a una política, y que intercambian recursos en vistas a esos intereses compartidos (Börzel, 1997, como se citó en Fleury, 2002).

Si bien hay múltiples autores que refieren al concepto de políticas públicas, en la presente tesina se retoman los aportes de Oszlak y O'Donnell (1995) y Cristina Díaz (1997). Por su parte, Oszlak y O'Donnell (1995) plantean que las *políticas públicas* (las denominan también estatales o de gestión) permiten observar al Estado “en acción”, en un complejo proceso en el que se relaciona con otras fuerzas sociales, y pueden ser entendidas como un conjunto de acciones y omisiones que constituyen una determinada modalidad de intervención del Estado frente a una cuestión. Por lo general, las políticas públicas incluyen decisiones de una o más organizaciones estatales, simultáneas o sucesivas a lo largo del tiempo, por lo que la toma de posición del Estado no es necesariamente unívoca, homogénea ni permanente (Oszlak y O'Donnell, 1995).

A su vez, Cristina Díaz (1997) propone entender las *políticas públicas* como:

Un proceso social complejo, a lo largo del cual es posible ver desagregados en su accionar a los sectores de los aparatos estatales y también a sectores de la sociedad, que bajo formas institucionalizadas y en torno a una cuestión, configuran campos de relaciones sociales (relaciones de poder, que implican relaciones de fuerza en la producción instrumental y simbólica) al adoptar sucesivas tomas de posición y actuar en consecuencia, transformando la realidad. (p. 8)

Las políticas de gestión frente a las violencias sexistas permiten observar una determinada modalidad de intervención de los agentes de toma de decisión de UNR frente a la cuestión de las violencias sexistas. Estas políticas representan un conjunto de acciones dentro de un complejo proceso en el cual los actores institucionales de la Universidad se relacionan con otras fuerzas sociales como la comunidad estudiantil, docentes, investigadoras, graduadas y no docentes. Por su parte, las políticas para el abordaje de las violencias sexistas en las escuelas preuniversitarias incluyeron decisiones de más de un sector institucional —para el presente trabajo se identifican el Consejo Superior de la UNR, Rectorado, el AGESEX, las autoridades directivas y las Referentas del Protocolo de las escuelas preuniversitarias—. La evolución en el tratamiento de la agenda de género y disidencias sexo-genéricas, demostró que la toma de posición de las autoridades de la UNR frente a esta cuestión a través del tiempo no fue necesariamente unívoca, homogénea ni permanente.

Mientras que una política pública se refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo, un *plan estratégico* (Fernández Arroyo y Schejtman, 2012) posee una mayor complejidad e incorpora la visión y misión, el establecimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo, además de promover el compromiso de todos los actores internos de la administración y la incorporación de un gran espectro de actores sociales externos.

En este sentido, el *Plan UNR Feminista 2020-2023. Para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas* (Res. C.S. N° 476/2020) se conforma como un plan estratégico cuya visión es la construcción de una Universidad feminista y libre de violencias. Dividido en cinco etapas, busca consolidar, profundizar e institucionalizar políticas integrales, transversales y de largo alcance para acompañar el AGESEX con una estrategia política definida. A su vez, promueve el compromiso tanto de actores internos de la administración (el Comité UNR Feminista está compuesto por el Rector, la Secretaria General, el AGESEX, Área de Acción Social y Gremial, la Dirección de Administración, Asesoría Jurídica, Académica y Aprendizaje, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, y Bienestar Universitario) como de actores sociales externos (claustros docente, no docente, estudiantes, graduadxs, entre otros).

Hasta el año 2014, la única UUNN que contaba con un protocolo específico para la prevención, abordaje y sanción de las violencias sexistas era la Universidad Nacional del Comahue (situada en las provincias de Neuquén y Río Negro). A finales de ese mismo año, integrantes del Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género UNR (CIFEG) y del Programa de Género y Sexualidad de la UNR elaboraron el *Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión de Género* que fue aprobado por los Consejos Directivos de tres Facultades: Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y Humanidades y Artes (Rovetto et al., 2017). El desarrollo y la implementación de este tipo de instrumentos procedimentales fue la respuesta construida por los activismos feministas al interior de las facultades para responder “lo urgente”; para escuchar, contener y acompañar a las personas que padecen violencia, pugnando por generar marcos normativos adecuados (Rovetto, 2021).

Más tarde, en el año 2018, el proceso de movilización protagonizado fundamentalmente por la comunidad estudiantil pero también acompañado por docentes, investigadoras, graduadas y no docentes de la UNR aceleró la aprobación de un Protocolo

que rigiera a nivel universitario. Las denuncias públicas en redes sociales y las campañas de concientización realizada por estudiantes y agrupaciones estudiantiles de diferentes facultades, demostraron que las situaciones de violencias sexistas vividas al interior de las diferentes unidades académicas y escuelas preuniversitarias eran una problemática que había logrado instalarse en la *agenda sistémica* (Aguilar Villanueva, 1993), demandando el diseño de políticas públicas acordes a la necesidad de intervenciones concretas que permitieran frenar y erradicar sus manifestaciones cotidianas históricamente naturalizadas.

En este trabajo, la idea de *agenda* aportada por Aguilar Villanueva (1993) nos permite comprender el calado profundo de esta demanda en su contexto de emergencia. El autor propone hacer una distinción entre dos tipos de agenda. Por un lado, la agenda *sistémica, pública o constitucional* está integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de la atención pública y como asuntos que se encuentran bajo la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente. Toda comunidad política, local, estatal y nacional, tiene su propia agenda sistémica. Por otro lado, desarrolla la tipología de agenda *institucional, gubernamental o formal* que está constituida por el conjunto de problemas, demandas y asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción (Aguilar Villanueva, 1993).

La movilización de la comunidad estudiantil de la UNR a principios del año 2018, reclamando la aprobación del Protocolo de abordaje de la violencia de género y su inclusión en las políticas de gestión, terminó por fijar de manera definitiva la problemática de género en la *agenda institucional* (Aguilar Villanueva, 1993). Es por esto que, el 5 de junio de 2018, el Consejo Superior –máximo órgano de gobierno tripartito del que participan docentes, graduados y estudiantes– aprobó el *Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género* (Ordenanza N° 734), que rige para todo el ámbito de la UNR.

En el año 2019, a partir del cambio en la gestión de rectorado de la UNR, se constituyeron diez grandes Áreas en la nueva estructura de gobierno, entre las cuales se incluyó el AGESEX. Esta incorporación representa un salto cualitativo para las políticas de género y sexualidades, priorizando su institucionalización en el máximo nivel de la estructura de gestión<sup>5</sup> (Rovetto, 2021). Así, la UNR se convirtió en la primera universidad nacional que jerarquiza la agenda de género y sexualidades en el máximo nivel de la estructura institucional, demostrando un fuerte compromiso en la promoción de derechos que garanticen “la Universidad Que Queremos”<sup>6</sup>: inclusiva, feminista, popular, diversa y libre de violencias sexistas.

Por su parte, durante los últimos años, las tres escuelas preuniversitarias que dependen de la UNR comenzaron su propio recorrido frente a la cuestión de género. En 2018, el Instituto Politécnico Superior fue pionero en la conformación de un Espacio de Atención a situaciones de violencias sexistas y la posterior designación de una Referenta del Protocolo en 2019; seguidamente, en el año 2021, la Escuela Superior de Comercio y Agrotécnica de Casilda crearon sus respectivos Espacios de Atención y designaron a las Referentas del Protocolo que estarían al frente de cada uno de esos espacios. Estas iniciativas suponen una política clave dentro de la agenda para el tratamiento de las violencias sexistas al interior de escuelas preuniversitarias, intensamente vinculada al contexto de lucha feminista y de grandes movilizaciones y denuncias que tuvieron lugar en los últimos años.

En el último tiempo se ha hecho evidente que las violencias sexistas no son pasibles de ser reducidas a comportamientos patológicos o individuales, ni pueden resolverse exclusivamente en el acompañamiento caso por caso. Por el contrario, su abordaje requiere de la construcción de una agenda institucional que incluya estrategias sostenidas en el

---

<sup>5</sup> El nuevo organigrama de la UNR, aprobado mediante Resolución Rector Franco Bartolacci 004/2019, establece que el AGESEX “tiene como misión asistir al Rector y al Secretario General en la construcción de una Universidad pública, feminista y popular que contribuya con la tarea de abonar a una sociedad igualitaria, inclusiva, plural y libre de violencias dando respuestas a las demandas de transformación” (Rovetto, 2021).

<sup>6</sup> Consigna con la cual el Rector Franco Bartolacci presentó a su equipo de gestión en agosto de 2019 (Arrabal, 2019).

tiempo, diseñadas desde el diagnóstico de cada contexto, que permitan dar el salto a miradas comunitarias para la erradicación de las violencias en las instituciones, desterrando los mecanismos que las habilitan y las complicidades que las sostienen. Estas definiciones y propuestas han puesto en primer plano la responsabilidad institucional frente a las violencias sexistas (Rovetto, 2021).

La competencia de las UUNN frente a las violencias sexistas ha conducido a la construcción de agendas institucionales que buscan dar respuesta a las violencias que se producen y reproducen en el ámbito de las relaciones académicas, laborales y personales en el mundo universitario. Las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas representan un proceso emergente y, sin dudas, expansivo que está transformando las universidades públicas.

Si bien el análisis de las políticas frente a las violencias sexistas en las UUNN representa un campo de estudio en desarrollo y muy dinámico, este proceso en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR constituye un área de vacancia en las investigaciones existentes sobre protocolos y políticas de actuación en casos de violencias sexistas en el ámbito universitario. El presente estudio constituye un aporte que busca demostrar la importancia del compromiso de las universidades y de las instituciones de educación media y superior ante las violencias sexistas y, con este fin, las políticas implementadas en las escuelas medias de la UNR durante los últimos años merecen ser estudiadas. Se espera que esta investigación realice una contribución que permita reconocer el trabajo llevado adelante hasta el momento en las Escuelas preuniversitarias así como continuar avanzando en la construcción de futuros horizontes feministas y universidades libres de violencias.

## Aspectos Metodológicos

Para realizar esta investigación se propone como *objetivo general* describir las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas en las tres Escuelas de enseñanza media de la UNR durante el período 2018-2021, desde el punto de vista de los actores institucionales.

A tal fin, se presentan como *objetivos específicos* relevar los dispositivos y herramientas para la atención de situaciones de discriminación y violencias sexistas aplicados en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR desde 2018 hasta 2021; sistematizar las políticas de prevención de violencias sexistas implementadas en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR desde 2018 hasta 2021; e indagar sobre la elaboración de herramientas específicas para el abordaje de situaciones de violencia a partir de las experiencias concretas de intervención en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR.

Los actores institucionales identificados como relevantes para el presente trabajo fueron el AGESEX UNR; la Dirección de Políticas de Prevención y Abordaje de las Violencias Sexistas; la Dirección de Políticas Feministas de Formación, Investigación y Extensión —ambas pertenecientes al AGESEX— y las Referentas del Protocolo de las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR. Esta decisión se sustenta en la incidencia de los mismos para el abordaje de las violencias sexistas en las Escuelas durante el periodo determinado.

En base a lo anterior, la *pregunta de investigación* planteada para el presente trabajo es la siguiente: ¿Cuáles fueron las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas implementadas en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR desde el 2018 al presente?

Los *interrogantes* que guían el desarrollo de la investigación son: ¿Cuáles fueron las distintas respuestas institucionales ante las situaciones de violencia sexista y discriminación por razones de género desde 2018 en adelante? ¿Cómo se implementa la Ordenanza N° 734 en cada una de las Escuelas? ¿De qué manera se trabajan las violencias sexistas desde la Educación Sexual Integral (ESI)? ¿Cómo se lleva adelante el Programa de Capacitación “Ley Micaela UNR” en cada una? ¿Qué otras instancias de formación y sensibilización existen? ¿Cómo fue el proceso de elaboración de herramientas específicas para el abordaje de situaciones de violencia en las tres Escuelas preuniversitarias de la UNR? ¿Cuáles fueron los distintos actores implicados en la construcción de estas herramientas?

Conforme a la pregunta de investigación y a los objetivos establecidos anteriormente, se sostiene como *hipótesis* que a partir del año 2018 existió un avance significativo en relación al abordaje de las violencias sexistas en las escuelas preuniversitarias de la UNR impulsado por la aprobación de la Ordenanza N° 734 en junio de 2018 y la posterior creación del AGESEX en agosto de 2019, que permitieron institucionalizar los recorridos de las distintas escuelas y profundizarlos.

El recorte temporal de la investigación comprende desde junio de 2018 hasta julio de 2021. La elección de la fecha de inicio se justifica teniendo en cuenta el mes y año en el que fue sancionado el Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género de la UNR (Ordenanza N° 734). La fecha de finalización se determinó en base al momento en que se llevó adelante la etapa de recolección de datos a partir de fuentes primarias.

El planteamiento de los objetivos de la presente tesina implicó un profundo trabajo de revisión bibliográfica e indagación exploratoria con el que se formularon los interrogantes que dan sentido a esta investigación centrada en las políticas de género y sexualidades que abordan las violencias sexistas en las tres Escuelas de enseñanza media de la UNR.

Con esta indagación exploratoria también se definieron las categorías centrales del *marco teórico* trabajado y los antecedentes que configuran la perspectiva de abordaje, identificando aquellos conceptos principales en los cuales se sustenta este trabajo: políticas públicas (Oszlak y O'Donnell, 1995; Cristina Díaz, 1997), políticas de género y sexualidades (Rodríguez Gustá, 2008; Anzorena, 2013), actores institucionales (Easton, 1965; Subrats, 2015), agenda pública y agenda institucional (Aguilar Villanueva, 1993), perspectiva de género y sexualidades (Cruz y Vasquez, 2018), violencias sexistas en el ámbito universitario (Rovetto et al. 2017, Moltoni et al., 2021), y prevención y actuación ante situaciones de violencias sexistas en las instituciones de educación media y superior (Cruz y Vasquez, 2018).

Los objetivos propuestos implicaron un *diseño metodológico* cualitativo, de carácter descriptivo-exploratorio, basado en técnicas mixtas de recolección y análisis de datos (Cea D'ancona, 1996). Como *fuentes primarias*, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a informantes clave, lo cual permitió recabar la información necesaria para abordar los objetivos planteados, y recuperar experiencias y saberes específicos acerca del tema investigado. Lxs sujetxs de información entrevistadxs fueron:

- Coordinador del AGESEX UNR.
- Integrantes de la Dirección de Políticas de Prevención y Abordaje de las Violencias Sexistas perteneciente al AGESEX UNR.
- Integrante de la Dirección de Políticas Feministas de Formación, Investigación y Extensión perteneciente al AGESEX UNR.
- Ex-Secretaria de ESI y Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Superior.
- Referenta del Espacio de Atención a Situaciones de Discriminación y Violencia de Género de la Escuela Superior de Comercio.
- Referenta del Espacio de Atención de la Escuela Agrotécnica.

A su vez, para alcanzar los objetivos de la presente investigación se recurrió a las siguientes *fuentes secundarias*:

- Material bibliográfico que permita abordar los ejes del presente trabajo recuperando aportes feministas, estudios de género y de diversidad sexual.
- Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género (Ordenanza N° 734)
- Plan UNR Feminista 2020 - 2023 (Resolución C.S. N° 476/2020).
- Resolución N° 350/2020 que incorpora la transversalización de la Ley de Educación Sexual Integral en la UNR.
- Resolución N° 297/2019 que establece el Programa de Capacitación – Ley Micaela UNR.
- Normativas vigentes de la UNR relacionadas con la problemática de la desigualdad y violencia de género.
- Documentación y publicaciones emitidas por la UNR y las tres Escuelas de enseñanza media en relación a las políticas de género y sexualidades; publicaciones en redes sociales y medios de comunicación (Facebook, Instagram y páginas web).
- Artículos periodísticos relacionados a la agenda de género y sexualidades en la UNR y a la situación específica de las tres Escuelas de enseñanza media.

La información obtenida a través de las diferentes técnicas de recolección de datos –diseño de entrevistas semi-estructuradas y rastreo bibliográfico (Reboratti y Castro, 1999)– fue analizada con el fin de alcanzar los objetivos de la investigación y lograr un diagnóstico de la situación actual en relación a las políticas de género y sexualidades para el abordaje y prevención de las violencias sexistas en las tres Escuelas de enseñanza media de la UNR; en cuanto al análisis de datos, se recurrió al análisis documental (Cea D'ancona, 1996).

El presente trabajo de investigación se encuentra organizado en cuatro apartados. En el primer capítulo "Aproximaciones Teóricas y Antecedentes" se realiza un acercamiento a conceptos centrales a partir de estudios de género y teorías feministas para el desarrollo de esta investigación. El segundo capítulo "La UNR en perspectiva de género feminista" se focaliza en repasar los antecedentes de la construcción de instrumentos de abordaje de violencias sexistas en la UNR y describir los lineamientos de trabajo actuales en materia de género y sexualidades. En el tercer capítulo "Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias de la UNR" se exponen las distintas políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas llevadas adelante en las tres escuelas preuniversitarias. En el último capítulo, se recuperan las principales consideraciones del trabajo realizado y se reflexiona acerca los desafíos y el futuro de las políticas para el abordaje de las violencias sexistas en las escuelas medias de la UNR.

# Capítulo 1

## Aproximaciones Teóricas y Antecedentes

El desarrollo del primer capítulo está organizado con el propósito de recuperar conceptos centrales a partir de estudios de género y teorías feministas que permitan alcanzar los objetivos propuestos. En primer lugar, se problematiza la violencia machista como una problemática social que requiere ser atendida desde el ámbito de lo público, y se establece el concepto de violencias sexistas atendiendo a la dimensión estructural de las violencias vividas en el ámbito de la universidad. En segundo lugar, se destaca la importancia de las políticas de intervención frente a las violencias sexistas en las instituciones educativas. Luego, se hace referencia al camino recorrido en las UUNN en torno a la transversalización de la perspectiva de género y las políticas de género y sexualidades. Por último, se plantea a la ESI como una herramienta necesaria para promover instituciones educativas libres de violencias.

### La Violencia Machista Como Problemática Social

En los últimos años se ha presentado la violencia de género como un comportamiento nuevo y extemporáneo, y la denuncia de su carácter estructural por parte de las producciones feministas ha encontrado un potente contrincante en su reducción a la esfera «doméstica» (Biglia, 2007). Durante mucho tiempo, el movimiento feminista luchó por instalar la idea de que la violencia contra las mujeres [y disidencias sexo-genéricas] no es una cuestión de índole privada, ni resulta de conflictos que deben permanecer en el plano íntimo, sino que responde a un entramado social de dominación y violencias que es norma. En este sentido, la violencia de género no es una problemática que sufren algunas pocas personas, sino que es un fenómeno social que perpetúa las desigualdades de género,

atraviesa todos los espacios de la vida en comunidad y se manifiesta de diversas maneras (Biglia, 2007).

Figuroa (2018a) sostiene que si bien las formas más visibles y evidentes de la violencia machista son las más cruentas —como los golpes, las violaciones, los femicidios, los travesticidios, etc—, estas situaciones extremas son sólo la punta de un *iceberg* enorme. La magnitud de este fenómeno se advierte en las distintas formas de violencia machista que adopta nuestra sociedad, donde la mayoría de ellas se encuentran totalmente naturalizadas.

Generalmente, al hablar de violencia de género, se suele hacer una asociación rápida y hegemónica entre los términos “mujer” y “género”. Si bien se sostiene que son las mujeres quienes mayormente ocupan lugares subordinados en el sistema de dominación patriarcal y quienes constituyen la población mayormente afectada por estas manifestaciones de violencia, no debe desconocerse que existen expresiones de violencia machista que afectan a personas que no se auto-perciben con el género asignado al nacer y a varones no heterosexuales (Rovetto et al., 2017). Ciertamente, la equiparación entre “mujer” y “género”, así como las utilidades generalizadas de la categoría “género” en planes y políticas públicas, legislaciones nacionales y convenciones internacionales oculta e ignora los profundos debates sobre su utilización. Como afirma Fabbri (2014):

Las pioneras de este primer frente de debate fueron las feministas negras estadounidenses, muchas de ellas lesbianas, que ya en los 70 cuestionaron el uso universalista de la categoría de género, escindida de su vinculación con la “raza”, la clase y la sexualidad, denunciando que, de esa manera, la agenda feminista construida invisibilizaba otros clivajes de jerarquización social detrás de una supuesta “opresión común de las mujeres”, y ocultando que entre las mismas también existen desigualdades sociales en función del carácter clasista, racista y heterosexista del sistema de dominación (p. 154).

En consecuencia, cuestionando la premisa de que existe una única víctima mujer y un victimario varón, es preciso hablar en términos de *violencia machista*, entendiendo que la violencia sustentada en la hegemonía masculina y el poder heterosexista es una práctica extendida en los distintos agentes y ámbitos de la sociedad. A su vez, el término *violencias sexistas* será utilizado para hacer referencia a la dimensión estructural de este tipo de violencia –sin especificar sujetos, expresiones ni identidades sexo genéricas– (Moltoni et al., 2021) y a las situaciones vitales concretas vividas en el ámbito específico de la Universidad (Rovetto et al., 2017).

Las manifestaciones de este tipo de violencia atraviesan y penetran todos los niveles de la sociedad, desde los modos de educación y socialización de lxs niñxs, hasta llegar a los discursos que circulan en los medios de comunicación y que tienen un rol importante en la construcción de sentidos sociales acerca de las mujeres y disidencias sexo-genéricas. Como sostiene Florencia Abbate (2016), la violencia machista no se restringe al ámbito conyugal, de hecho se manifiesta también en los ámbitos laborales o en el trato que a menudo reciben las mujeres y disidencias sexo-genéricas por parte de las instituciones.

Asimismo, la violencia machista es el mecanismo básico y estructural, que permite defender y sostener el patriarcado, como sistema de dominación social basado en la desigualdad (Figueroa, 2018a) y, por lo tanto, resulta evidente que las situaciones de violencia que sufren las mujeres y disidencias sexo-genéricas no son en absoluto una cuestión de carácter excepcional que se restringe al ámbito de lo privado; por el contrario, “lo personal” habita lo público, y el deber frente a esta cuestión es social y es político.

## La Importancia de Problematizar, Visibilizar y Desnaturalizar

A nivel internacional, fue en las universidades norteamericanas donde tuvieron lugar las primeras acciones contra las violencias sexistas y donde el acoso sexual fue definido

como una de las principales manifestaciones de este tipo de violencia en los ámbitos educativos, pero no la única. Al mismo tiempo, se destacan las declaraciones de Naciones Unidas (ONU-CEDAW) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde se define el acoso sexual en los ámbitos laborales como un problema de salud e higiene en el trabajo y a la discriminación basada en el sexo como un obstáculo a la igualdad entre varones y mujeres (Rovetto et al., 2017).

A pesar de que las violencias sexistas afectan de manera sustantiva las relaciones interpersonales y distintos ámbitos de la vida cotidiana, la visibilidad y el abordaje de sus manifestaciones concretas en los ámbitos educativos han sido escasos y, sistemáticamente, minimizados (Gebruers, 2012, como se citó en Rovetto et al., 2017). En este sentido, nuestro país se ha caracterizado por la ausencia de políticas que aborden su especificidad desde las instituciones educativas y con ello, se ha minimizado también el carácter estructural de estas violencias.

Las resistencias para abordar e intervenir sobre las expresiones de violencia sexista por parte de las instituciones de educación han puesto en evidencia el carácter conservador de las mismas y su incapacidad para interpelar el sexismo que producen y reproducen cotidianamente. Al respecto, Velázquez (2013), señala que:

La resistencia a conocer y escuchar sobre las violencias es un mecanismo defensivo que se utiliza cuando no se tolera el displacer. Se niega o disimula una realidad incómoda y amenazante que dificultará el reconocimiento de ciertos comportamientos como violentos y la asunción de una actitud crítica frente a los mismos (Velázquez, 2013, como se citó en Rovetto et al., 2017).

Sin embargo, el atraso de las instituciones de educación para abordar las violencias sexistas se hizo evidente en los últimos años gracias a los feminismos de la “cuarta ola” y la mayor visibilidad y relevancia pública que adquirió el problema. Las universidades públicas

argentinas vienen siendo objeto de una renovada atención debido al proceso emergente de visibilización de las violencias sexistas en estos espacios (Rovetto y Figueroa, 2017).

## Políticas de Intervención frente a las Violencias Sexistas en Instituciones Educativas

Las instituciones educativas tienen un papel estratégico como productoras de capital cultural (Bourdieu, 1983), lo cual se traduce en la capacidad de reproducir o cuestionar los valores y actitudes que atraviesan los procesos de socialización en el ámbito laboral y educativo que se dan en las instituciones. Este papel estratégico se refuerza al pensar en la posibilidad de construir vínculos que estén fundados en relaciones igualitarias entre los distintos géneros.

La complejidad de este problema demanda la construcción de herramientas teóricas y metodológicas que posibiliten su desnaturalización y la producción de intervenciones eficaces, recreando una mirada abierta, múltiple e interdisciplinaria. Al respecto se sostiene:

El carácter multidimensional que asume la violencia de género requiere en los intervinientes el despliegue de una actitud investigativa que la comprenda y explique, a fin de desarrollar un conjunto de estrategias para su prevención, atención y erradicación. Es decir, las problemáticas no pueden ser tratadas de una única manera, ni de una vez y para siempre; sino a través de abordajes diversos y pertinentes, tomando en consideración los escenarios institucionales en los que la misma se expresa (Cruz y Vasquez, 2018, p. 116).

Por lo tanto, para abordar las violencias sexistas –como problema complejo y multidimensional– es necesario un conjunto de políticas que permitan trabajar la problemática desde sus múltiples dimensiones y promover una sociedad más justa e igualitaria a partir de la prevención y la atención de las violencias sexistas. Tomando como

referencia a Rodríguez Gustá (2008), es posible entender las *políticas de intervención frente a las violencias sexistas* como aquellas políticas públicas que han sido enunciadas explícitamente con el fin de asegurar el bienestar, la seguridad, la autonomía, y los derechos de las mujeres [y disidencias sexo-genéricas] y ampliar sus oportunidades.

Por su parte, Anzorena (2013) define las *políticas de género* como aquellas políticas tendientes a transformar las relaciones desiguales de género. Estas políticas buscan generar cambios profundos en la sociedad en pos de la igualdad, particularmente la igualdad de género, teniendo en cuenta que aún cuando se instituye una política contra la discriminación y la violencia de género, ello no supone per se que se produzcan los cambios culturales necesarios (Cruz y Vasquez, 2018).

Por lo tanto, la complejidad y la multidimensionalidad de la violencia de género como problema socio-cultural y objeto de intervención de las políticas públicas, demanda un riguroso trabajo teórico, político y metodológico, donde prime la perspectiva de género y sexualidades. Cruz y Vasquez (2018) proponen abordar el problema de las violencias sexistas a partir de políticas comprendidas en dos ejes de acciones diferenciadas: uno de carácter promocional-preventivo —*políticas de prevención*—, y otro de carácter interventivo-reparador —*políticas de actuación ante situaciones de violencias sexistas*.

Las acciones vinculadas a las *políticas de prevención* pretenden visibilizar las desigualdades de género y las violencias sexistas desde diferentes espacios de sensibilización, formación y problematización (Cruz y Vasquez, 2018). Este eje pone el foco en acciones para abordar de manera integral e interseccional la prevención de las situaciones de violencias por motivos de género poniendo especial énfasis en políticas de formación y capacitación, en el diseño de campañas de difusión y otras herramientas de promoción de derechos. A través de estas acciones se busca interpelar mandatos y patrones sociales y culturales que moldean los estereotipos, las identidades y las relaciones entre los géneros, con el objetivo de promover ámbitos libres de violencias sexistas. A su

vez, la difusión de los dispositivos de atención constituye un elemento clave del eje de prevención (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, 2020).

Por otra parte, las *políticas de actuación ante situaciones de violencias sexistas* hacen referencia a aquellas acciones realizadas tras recepcionar consultas o requerimientos de personas afectadas o de terceros que han tomado conocimiento de una situación de violencia de género. En este caso, se lleva adelante una intervención desde el acompañamiento y la evaluación de la misma, desplegando estrategias de búsqueda del recurso u organismo de atención correspondiente en función de sus características (Cruz y Vasquez, 2018).

Como indican Vazquez Laba y Palumbo (2017), es necesario advertir que aquellos enfoques que ponen su eje de análisis e intervención en el *punitivismo* —enfoques prevalecientes no sólo desde esferas gubernamentales, sino también desde distintos sectores del feminismo— resultan ineficaces para desarticular, lo máximo que sea posible, la violencia basada en el género y la sexualidad. Si las intervenciones sobre la violencia se traducen únicamente en abordajes punitivos se termina reduciendo la problemática a una relación víctima-victimario, quitando el carácter social a la problemática (Pitch, 2003, como se citó en Vazquez Laba y Palumbo, 2021). Al respecto, Figueroa (2018b) sostiene:

No vamos a resolver el problema de las violencias machistas metiendo a todos los agresores, violadores y golpeadores presos. La cárcel, que sepamos, nunca curó ni mejoró a nadie, por el contrario: es una excelente escuela de las formas más cruentas de la violencia patriarcal. ¿Qué estamos buscando cuando mostramos sus fotos por todas las redes? ¿Qué tipo de castigo o sanción pretendemos? Esto se complejiza muchísimo cuando se trata de adolescentes varones, por ejemplo. El propio producto de la sociedad machista y sus crianzas es luego rechazado y desplazado de sus espacios de sociabilidad cuando ejerce aquello que le enseñaron a hacer (pp. 39,40).

Las respuestas punitivistas son, en sí mismas, androcéntricas y liberales; y muchas veces van en detrimento de las propias mujeres (Vazquez Laba y Palumbo, 2021). En su lugar, se requieren acciones que hagan hincapié en la trama de relaciones que constituyen el contexto de las violencias, y no en la relación bilateral denunciado-denunciante, y que busquen transformar el dolor singular en una organización colectiva para construir nuevas herramientas de prevención y sensibilización. Un ejemplo son los círculos de mujeres, los encuentros colectivos entre quienes vivimos situaciones de violencia, las formaciones de promotoras territoriales e institucionales contra la violencia (Figuroa, 2018b).

A su vez, en lugar de respuestas punitivistas y de castigo, es fundamental desarrollar verdaderas propuestas educativas de largo plazo, con contenidos feministas y recursos materiales concretos en pos de lograr cambios más profundos, cambios culturales, en donde la intervención no se reduzca a castigar la violencia machista, sino donde se cuestione íntegramente el modelo prevaleciente y opresivo de la masculinidad hegemónica (Vazquez Laba y Palumbo, 2017).

## La Segunda Reforma Universitaria<sup>7</sup>: Género y Transversalización en las UUNN

A la hora de abordar las violencias sexistas en los ámbitos educativos resulta fundamental hablar de perspectiva de género. Siguiendo a Cruz y Vasquez (2018) la *perspectiva de género*, en tanto enfoque crítico, posibilita avanzar en el fortalecimiento institucional de las políticas de género y sexualidades problematizando las realidades institucionales que sostienen un sistema asimétrico entre varones, mujeres e identidades sexo-genéricas disidentes, y desvalorizan aquellos modelos que se diferencian del mandato cis-heterosexual dominante.

---

<sup>7</sup> Título extraído de Torlucci et al. (2019).

La transversalización de la perspectiva de género requiere supone una profunda revisión y problematización del impacto que las desigualdades culturales basadas en el género y la sexualidad tienen en la producción de conocimiento, en las subjetividades que lo producen, en las relaciones de su producción, en los métodos de investigación, validación, legitimación y divulgación, así como en las perspectivas pedagógicas y de enseñanza-aprendizaje (Fabbri y Rovetto, 2020).

En nuestro país, las UUNN vienen llevando adelante un proceso sin precedentes en relación a políticas de género y transversalización. En los últimos tiempos, se ha generado la instauración de este tipo de políticas en las instituciones como nunca antes se había dado. La fundación de los estudios de las mujeres y de género y la creación de los centros de estudios, institutos y programas de investigación de finales de los '80 y de la década de los '90, generaron las condiciones para que desde el año 2014 se comience un proceso de profundización y ensanchamiento de las políticas de género en las UUNN (Torlucci et al., 2019).

A partir de la aprobación de protocolos de actuación frente a situaciones de discriminación y violencias sexistas, sumado a la transversalización del enfoque de género en las políticas institucionales y en las actividades sustantivas de investigación, formación y extensión es posible hablar de una segunda refundación de los estudios feministas en las universidades o "la gran reforma" (Martín en Torlucci et al., 2019).

Un hito significativo de este proceso ha sido el lanzamiento en el año 2015 de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) en la Universidad Nacional de San Martín. La misma se definió originalmente como un espacio de promoción de actividades académicas, experiencias de gestión e intervención, así como, también, de circulación de ideas y propuestas para la transversalización de la perspectiva de género en el sistema universitario, proceso que ya se venía dando de manera dispersa en algunas universidades.

Con la creación de la RUGE, en septiembre de 2015, comenzó a crecer el número de UUNN que impulsaron procesos de elaboración y aprobación de herramientas ante las violencias sexistas, como son los protocolos específicos de actuación<sup>8</sup>. En el 2018, la Red se incorpora como organización en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde donde se propone colaborar en el diseño y el desarrollo de políticas que contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las violencias en todo el sistema universitario.

En este contexto, docentes, estudiantes y graduadas feministas en distintas UUNN han abierto instancias de debate que han conducido, en muchas ocasiones, a la creación de nuevos marcos regulatorios con el objetivo de desnaturalizar los mecanismos que producen prácticas misóginas y machistas, prevenirlas, sancionarlas, así como reparar los daños que tales violencias provocan en las personas que las sufren (Rovetto et al., 2017).

Las instituciones comienzan a delinear diferentes propuestas de acción institucional basadas fundamentalmente en la creación y profundización de los protocolos y espacios de intervención de los casos de violencia de género; en la transversalización de la perspectiva de género en la formación y en investigación; y en la construcción de planes/políticas de igualdad. Además, la RUGE comenzó a llevar a cabo actividades específicas como las “clínicas de casos” (espacios donde se intercambian experiencias y se discuten modelos de atención y medidas institucionales para el acompañamiento de los casos de violencia de género) y la organización de las capacitaciones a las autoridades y diferentes claustros en el marco de la Ley Micaela (Torlucci et al., 2019).

---

<sup>8</sup> Actualmente 51 UUNN disponen de un protocolo propio de actuación frente a situaciones de violencia y/o discriminación por razones de género y otras 9 se encuentran en la etapa previa de elaboración de los proyectos de protocolo (RUGE, 2020). La RUGE elaboró un listado de las UUNN que al día de hoy cuentan con Protocolos aprobados, disponible en <http://ruge.cin.edu.ar/materiales/protocolos/36-protocolos-aprobados>

## La ESI como Política Pública

La Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada en el año 2006 establece el derecho a recibir educación sexual en todos los niveles del sistema educativo, en establecimientos públicos y privados. Sin embargo, desde entonces, su implementación no ha sido homogénea en todo el país, más bien se ha caracterizado por tener muchas resistencias que han “demorado” las decisiones políticas, entorpeciendo su funcionamiento, con trabas burocráticas administrativas y directivas provinciales que retrasan su cumplimiento. Se sabe además, que cada provincia tiene particularidades contextuales, pujas de intereses y de ejercicio de poder que hacen de cada uno de estos territorios, espacios diversos y singulares donde llevar adelante esta ley (Genolet, 2021).

Es importante señalar que el Ministerio de Educación, a través de equipos especializados, ha ido realizando aportes a los Lineamientos Curriculares para la ESI y a la Resolución N° 340 del Consejo Federal de Educación (2018), brindando recursos bibliográficos, didácticos y espacios de formación, muchos de ellos virtuales, en pos de mejorar la implementación en los distintos niveles. Este trabajo, además, necesita ser profundamente vivencial.

Retomando las palabras de la científica de la Educación Graciela Morgade (2011), es posible afirmar que “toda educación es sexual” y es por esto que la ESI resulta una herramienta fundamental a la hora de abordar y prevenir las violencias sexistas. En este sentido, Morgade (2021) sostiene:

La sexualidad está en todas partes porque es una dimensión de la construcción de la subjetividad que trasciende ampliamente el ejercicio de la genitalidad o una expresión de la intimidad. Las ciencias humanas y sociales vienen aportando definiciones en dirección de entender la compleja trama de sentidos que median entre la dotación material de un cuerpo y el modo en que las personas lo viven, lo disfrutan o padecen (pp. 10,11).

Las diversas modalidades de violencia hacia las mujeres, identidades feminizadas, niñxs y sujetos sociales más vulnerabilizadxs son consecuencia de una matriz patriarcal, invisibilizada, naturalizada y transmitida a través de las modalidades de educación (formal y no formal), académica y/o popular, a lo cual se suman los fundamentalismos religiosos y tradiciones ancestrales. En reiteradas oportunidades el machismo, la homofobia, el racismo, las discriminaciones, el reforzamiento de roles estereotipados y las expresiones del micromachismos; son presentados socialmente como opiniones, pareceres, puntos de vista, y no como formas de odio y discriminación que atentan contra los derechos humanos (Suárez y equipo de Indeso Mujer, 2021).

La ESI apunta a de-construir violencias desde los primeros años. Las distintas iniciativas llevadas a cabo por los derechos de las mujeres y disidencias sexo-genéricas contra la violencia patriarcal, ponen a la ESI en un lugar central en la agenda de las políticas de género y sexualidades. La frase *sin Educación Sexual Integral no hay “Ni Una Menos”*, se instala entonces como la expresión de una necesidad.



Fuente: Elaboración propia en base a la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 340/18.

Las escuelas son espacios privilegiados para la detección, escucha y acompañamiento de las infancias ante las faltas de respeto a su integridad física, sexual y emocional. Es por eso que las situaciones de violencias sexistas y abusos, requieren del compromiso efectivo de los equipos docentes, y toda la comunidad educativa (Suárez y equipo de Indeso Mujer, 2021).

## Capítulo 2

### La UNR en perspectiva de género feminista

Este capítulo se propone, en primer lugar, repasar los antecedentes de la construcción de instrumentos de abordaje de violencias sexistas en la UNR haciendo hincapié en la formulación del Art. 8 de la Ordenanza N° 734 que habla de la situación de los niños, niñas y adolescentes. Seguidamente, se identifica el Plan UNR Feminista que acompaña el AGESEX como una estrategia política orientada a la construcción de criterios comunes para la intervención, el acompañamiento y la erradicación de todas las expresiones de violencias sexistas en la universidad. Por último, se describe el proceso de construcción del Anexo al Protocolo específico para Escuelas preuniversitarias y se detalla el marco de las políticas implementadas desde el AGESEX para la prevención de las violencias sexistas en las tres Escuelas medias de la UNR.

#### Construcción de Instrumentos de Abordaje en la Universidad

El trabajo de elaboración de protocolos y procedimientos de atención de violencias sexistas en la UNR tuvo sus inicios en los años 2013 y 2014, cuando comenzaron a conocerse públicamente las primeras denuncias de casos de violencia y discriminación sexista por parte de estudiantes de distintas facultades de la UNR, quienes pedían que se amparen sus derechos ante estos hechos que por mucho tiempo habían sido naturalizados al interior de las instituciones.

Por ese entonces, el Programa Género y Sexualidades<sup>9</sup> dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho (FDER), comenzó a recibir consultas sobre distintas situaciones de violencia basadas en el género ocurridas entre estudiantes y entre docentes y estudiantes. Las consultas provenían particularmente de mujeres que habían padecido conductas de acoso y abuso. Algunas de las situaciones en las cuales el Programa asesoró, ocurrieron en una de las Escuelas preuniversitarias de la universidad, teniendo como protagonistas a dos estudiantes; otra, en la Facultad de Humanidades y Artes, involucrando también a dos estudiantes; y otra situación más grave en la Facultad de Psicología, situación en la cual fue denunciado un docente por varias conductas de acoso (Aucía, 2017).

En el año 2014, una situación puntual ocurrida en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales movilizó el accionar interdisciplinario e interclaustrario con el objetivo de lograr un abordaje de estas formas de violencia en el ámbito académico. Por primera vez, se propuso trabajar en el diseño de un procedimiento específico que se ocupe de las distintas formas de violencia basadas en el género que se perpetran en el marco de las múltiples relaciones que se desenvuelven en la universidad, sean pedagógicas o laborales.

Para regular y sancionar el acoso sexual denunciado, se comenzó a trabajar desde un grupo interdisciplinario conformado por representantes del Programa de Género y Sexualidades de la FDER y del Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión en Género<sup>10</sup> de la FCPOLIT, quienes tomaron como referencia otros procedimientos o protocolos de atención de la violencia de género en universidades argentinas y extranjeras (como la Universidad Autónoma de Barcelona) y proyectos legislativos de nivel nacional y provincial.

---

<sup>9</sup> Más información sobre el Programa de Género y Sexualidades de la FDER en [http://cursoderechoygenero.blogspot.com/p/programa\\_15.html](http://cursoderechoygenero.blogspot.com/p/programa_15.html)

<sup>10</sup> Más información sobre el Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión en Género de la FCPOLIT en <http://www.cifegunr.com.ar/universidad-feminista/>

En este primer momento, se pensó en una herramienta para brindar respuestas a los casos concretos de violencia. El grupo interdisciplinario trabajó en el diseño de un mecanismo de atención con vigencia exclusivamente en las Facultades. En esa instancia de construcción colectiva, se amplió la convocatoria y se sumaron representantes de las Facultades de Humanidades y Artes y Psicología, quienes tenían interés en adoptar este procedimiento también en sus Facultades.

Finalmente, durante los meses de octubre y noviembre del año 2014, los Consejos Directivos de tres Facultades aprobaron, por unanimidad, los Procedimientos para la atención e intervención en casos de violencia de género presentados por las representantes. Cronológicamente el orden de aprobación de los diferentes Protocolos fue el siguiente: Facultad de Derecho (Res. C.D. N° 501/14), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Res. C.D. N° 2573/14), y Facultad de Humanidades y Artes (Res. C.D. N° 1579/2014).

Durante el año 2016, se produjo un episodio de acoso en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA). La denuncia fue acompañada y asesorada por un equipo formado a tal efecto integrado por representantes del Programa (FDER), del Núcleo de Género (FCPOLIT), del Área de Mujeres, Género y Diversidad Sexual del gremio docente universitario COAD<sup>11</sup>, así como autoridades del gremio. Este episodio movilizó también a la propia FCEIA quien, luego de un complejo proceso, en agosto de 2016 sancionó su propio Protocolo para la Atención de Situaciones de Violencia Sexual y Discriminación Basada en el Género (Res. C.D. N° 658/16).

En mayo de 2017 se aprobó en la Facultad de Psicología de la UNR, una versión definitiva –habiendo una anterior de 2016 pero que no habría sido aplicada– del Protocolo de Acción y Prevención frente a Situaciones de Violencia de Género (Res. C.D. N°

---

<sup>11</sup> El Área de Mujeres, Género y Diversidad Sexual de la COAD (organización gremial que nuclea a docentes e investigadores que se desempeñan en el ámbito de la UNR) se conformó en el año 2016. El Área tiene un rol muy activo en los debates y el proceso de aprobación del Protocolo de la Universidad.

188/2017). Por su parte, en 2018 la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño y la Facultad de Ciencias Médicas aprobaron su Procedimiento interno para la Atención de Situaciones de Violencia Sexual y Discriminación basada en el Género a raíz de una serie de denuncias públicas por parte de estudiantes, las cuales adquirieron gran relevancia incluso en medios de comunicación locales y regionales<sup>12</sup>.

Para 2018, nueve<sup>13</sup> de las doce unidades académicas superiores de la UNR contaban con protocolos aprobados, pero sólo cinco tenían referentes institucionales con alcance dentro de cada facultad; mientras que las tres unidades académicas restantes<sup>14</sup> no contaban con protocolos aprobados ni referentes. En lo que refiere a las tres escuelas secundarias que dependen de la UNR, hasta la primera mitad del año 2018 no se contabilizaban protocolos ni referentes institucionales (Chianea, 2020).

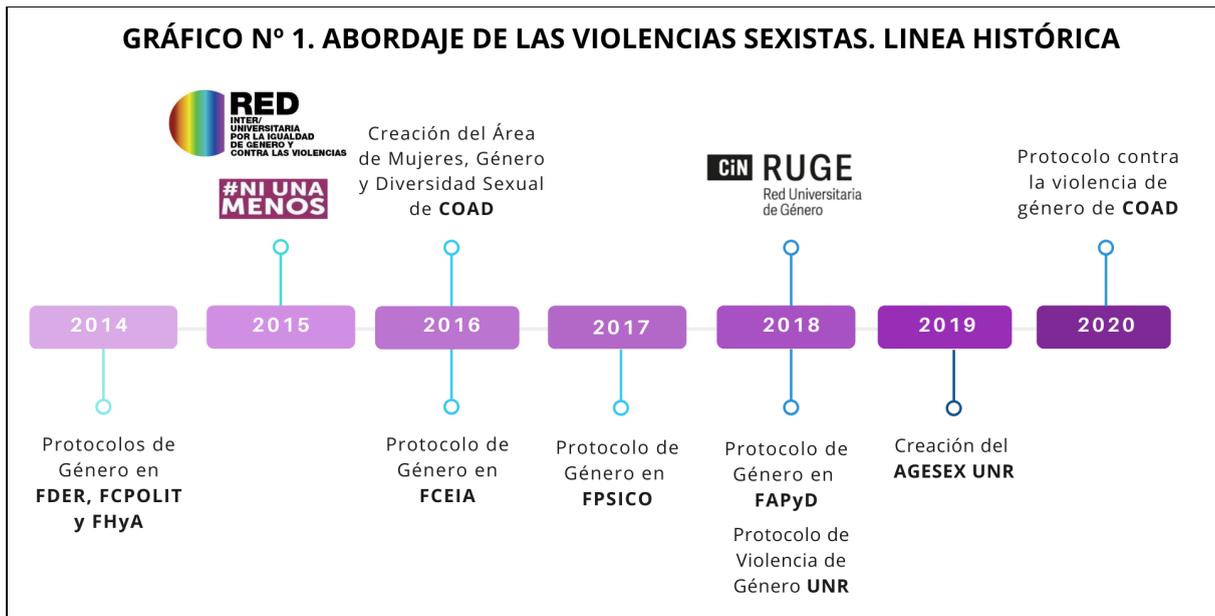
Finalmente el 5 de junio de 2018, por Ordenanza N° 734/2018, la UNR sancionó el *Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la UNR* con el objetivo de “promover acciones que favorezcan la visibilización, sensibilización y producción de conocimiento acerca de la perspectiva de género” (Consejo Superior UNR, 2018). El documento está conformado por un Protocolo de Atención ante situaciones de violencia y discriminación por género (Anexo I) y un Plan de Acción para toda la Universidad (Anexo II). A partir de entonces, todas las facultades y escuelas de enseñanza media dependientes de la UNR cuentan con un protocolo general que promueve una universidad libre de violencias sexistas.

---

<sup>12</sup> Diarios como El Ciudadano, La Capital o Notife fueron algunos de los que se hicieron eco de las denuncias a docentes de las Facultades de Arquitectura y Medicina de la UNR. Algunos de esos medios divulgaron las denuncias que las estudiantes decidieron hacer públicas a través de sus redes sociales.

<sup>13</sup> Las nueve unidades académicas con protocolos aprobados para 2018 fueron: Facultad de Derecho (FDER); Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Fcpolit), Humanidades y Artes (FHya); Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA); Psicología (FPsico); Arquitectura, Planeamiento y Diseño (FAPyD); Ciencias Agrarias (FCAgr); Ciencias Médicas (FCM); y Odontología (FOdonto).

<sup>14</sup> Las tres unidades académicas que no contaban con un protocolo propio antes de la sanción de la Ordenanza N° 734 fueron: Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas (FCEyE); Ciencias Veterinarias (FVeter); y Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (FBioyF).



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la situación de niños, niñas y adolescentes, la Ordenanza N° 734 incorpora un breve artículo (art. 8) que menciona que “en caso de estar implicados/as estudiantes universitarios/as y preuniversitarios/as menores de 18 años, se actuará con estricta observancia de la legislación vigente, comunicando fehacientemente de la situación a las personas adultas responsables, salvo que el criterio del interés superior del niño o la niña<sup>15</sup> indique que dicha notificación y/o participación, resulte perjudicial para el/la estudiante. Si así fuera, la presencia de sus adultos responsables y representantes legales se podrá suplir con la intervención de la autoridad administrativa local en materia de derechos de la niñez y adolescencia [es decir, la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe]” (Consejo Directivo, 2018).

Si bien es cierto que el Protocolo incorporó un Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género en el ámbito de la

<sup>15</sup> La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061) define en su artículo 3° “se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: Su condición de sujeto de derecho; el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; su centro de vida (se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia)”.

Universidad, trabajar políticas de prevención para niños, niñas y adolescentes requiere un abordaje distinto de aquellas políticas dirigidas a adultxs, no sólo porque lxs niñxs y adolescentes representan subjetividades en construcción sino porque además conforman un “grupo de protección especial”<sup>16</sup>.

Por lo tanto, en aquel momento no se articuló ninguna política de abordaje integral respecto a los niños, niñas y adolescentes que sufren situaciones de violencia sexista. El artículo 8 no sólo era insuficiente para dar una respuesta integral a las situaciones de violencias sexistas al interior de las Escuelas preuniversitarias, sino que tampoco contemplaba una respuesta preventiva para que situaciones similares no vuelvan a suceder en un futuro.

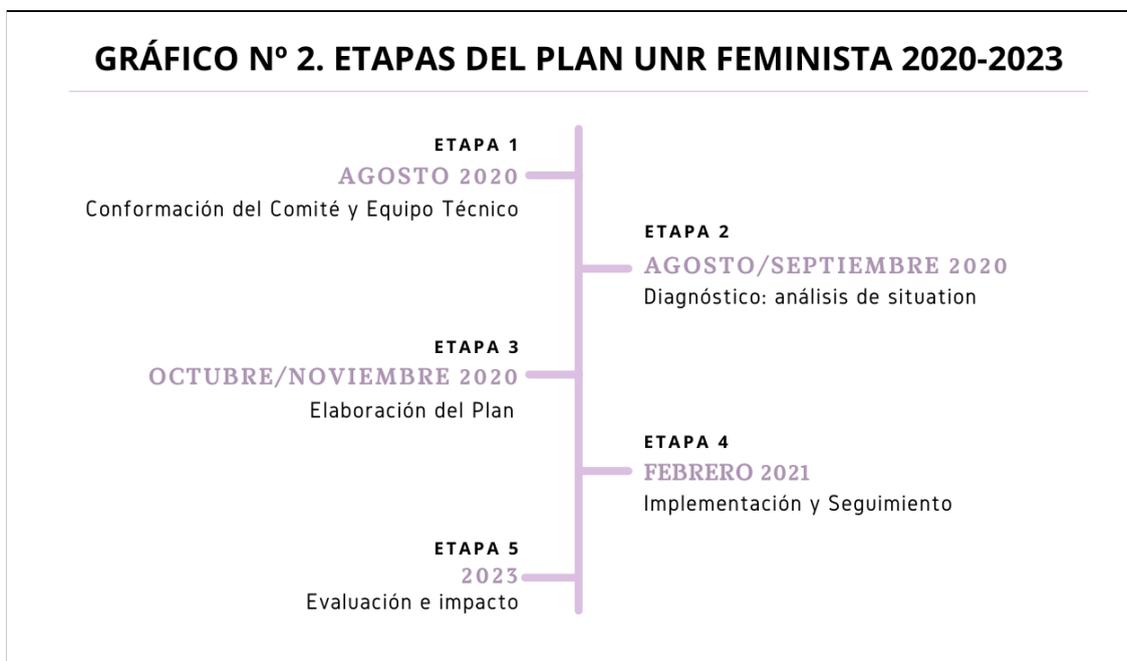
## Plan UNR Feminista 2020-2023

En agosto de 2019, la Universidad incluyó en su nueva estructura de gobierno el Área de Género y Sexualidades, jerarquizando las políticas de género feministas en el máximo nivel de gestión. A un año de la creación del AGESEX, fue anunciado el *Plan UNR Feminista 2020-2023. Para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas* (Res. C.S. N° 476/2020) con el objetivo de trazar un plan de acción estratégico para consolidar, profundizar e institucionalizar políticas integrales, transversales y de largo alcance, para la construcción de una Universidad feminista y libre de violencias. El proyecto, aprobado por el pleno del Consejo Superior el 17 de diciembre de 2020, responde a la necesidad de acompañar el área específica de gestión con una estrategia política orientada a la transversalidad, con fundamentos y estrategias de acción que se fundan en la integralidad y la articulación.

---

<sup>16</sup> Las niñas, niños y adolescentes conforman un grupo que merece una atención especial debido a su situación particular de vulnerabilidad basada en la dependencia necesaria de una persona adulta para las condiciones de su desarrollo. Con el objetivo de brindar una mayor protección a este grupo, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales específicos han sido sancionados y ampliamente ratificados por los Estados (Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, 2011).

El Plan fue desarrollado teniendo en cuenta que el proceso de institucionalización de las políticas de género y sexualidades en general, y de los abordajes de las violencias sexistas en particular, requiere de una estrategia de armonización y fortalecimiento que profundice la construcción de criterios comunes para la intervención, el acompañamiento y la erradicación de todas las expresiones de violencia en la universidad. Su objetivo central es construir un diagnóstico situado sobre el estado de situación de las políticas de género y sexualidades en el conjunto de las unidades académicas que componen la UNR.



Fuente: Elaboración propia en base al Plan UNR Feminista 2020-2023.

El proceso completo de la puesta en marcha del Plan UNR Feminista es conducido por un Comité, desde donde se trazan los acuerdos y la estrategia para avanzar en su desarrollo e implementación y se encuentra coordinado por un Equipo Técnico, quienes se encargan de asesorar técnicamente al Comité y coordinar la realización de las etapas de diagnóstico y elaboración de informes junto con el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Acción.

El Plan UNR Feminista, en tanto plan estratégico (Fernández Arroyo y Schejtman, 2012), establece objetivos de corto, mediano y largo plazo, y promueve el compromiso de todos los actores internos del AGESEX. Con el horizonte estratégico puesto en la construcción de una Universidad feminista, el Plan UNR Feminista apunta a indagar algunas dimensiones que permitan un diagnóstico pormenorizado de la situación actual en la Universidad. Para ello, se propone rastrear y sistematizar información relevante sobre la Universidad y las distintas Unidades Académicas de la UNR, para detectar y visibilizar las principales desigualdades, discriminaciones y violencias, y así aportar a la formulación de políticas universitarias orientadas a reducir las brechas de género. En este sentido, contar con información de calidad permite no sólo identificar brechas, sino también determinar los ámbitos prioritarios de acción y necesidades para, en función de éstas, elaborar el plan de acción. Por su parte, las distintas dimensiones de trabajo conforman lineamientos estratégicos que ordenan y dotan de sentido político a las acciones establecidas.

<b>GRÁFICO N° 3. DIMENSIONES DE TRABAJO PLAN UNR FEMINISTA</b>	
Fortalecimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas</li> <li>• Estadísticas</li> <li>• Capacitaciones Micaela</li> </ul>
Representación y Gestión Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición por género de equipos de gestión</li> <li>• Composición general de Consejos Directivos y Superior</li> <li>• Espacios de género en las gestiones</li> </ul>
Violencia y Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento y normativas</li> <li>• Espacios de Atención y Acompañamiento</li> <li>• Estrategias de prevención, sensibilización e información</li> </ul>
Bienestar e igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de conciliación y corresponsabilidad por claustro</li> <li>• Trayectorias sexogenerizadas</li> <li>• Índice de masculinidad/feminidad de las Unidades Académicas y de las carreras</li> </ul>
Transversalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta curricular y extracurricular, de grado y posgrado</li> <li>• Centros de Investigación, relevamiento de programas de estudio y proyectos de extensión</li> <li>• Cursos de actualización docente</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base al Plan UNR Feminista 2020-2023.

## Políticas de Actuación ante Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias

Con la creación del AGESEX, y en consonancia con la dimensión de trabajo del Plan UNR Feminista 2020-2023 que apunta a atender los procedimientos y normativas para la atención de situaciones de violencia y discriminación, se propuso como punto de agenda generar una herramienta real para el abordaje de las violencias sexistas en las Escuelas preuniversitarias. El objetivo planteado fue resolver los problemas que generaba el artículo 8, anteriormente mencionado, y las dificultades que presentaba su aplicación, considerando las características específicas de la población adolescente que conforma el estudiantado de las escuelas.

De esta manera, se comenzó a impulsar desde el AGESEX una serie de reuniones con el fin de elaborar un Anexo a la Ordenanza N° 734 que responda a las especificidades de las escuelas preuniversitarias y del trabajo con menores de edad. Estos encuentros comenzaron en septiembre de 2019 y continuaron durante el año 2020 en modalidad virtual. Contaron con la participación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, psicólogas especializadas en abordaje de violencias, Referentas del Protocolo de las tres escuelas, autoridades directivas, referentes de la Secretaría de Género de los Centros de Estudiantes del Instituto Politécnico y del Superior de Comercio, e integrantes de los gremios FUR<sup>17</sup>, COAD<sup>18</sup> y APUR<sup>19</sup> que representan a estudiantes, docentes y no docentes.

Estas mesas de diálogo permitieron escuchar diferentes voces y poner en valor las distintas experiencias. De esta manera, se conformó una red de actores (Fleury, 2002) entre diferentes personas y organismos relevantes. Lxs estudiantes tuvieron una participación clave durante estos encuentros por ser concretamente quienes transitan las escuelas y

---

<sup>17</sup> Federación Universitaria Rosario.

<sup>18</sup> Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>19</sup> Asociación del Personal de la Universidad de Rosario.

quienes viven y conocen las distintas situaciones. Esto permitió saber en qué estado se encontraba la implementación del artículo 8 y cuáles habían sido las respuestas institucionales brindadas a las personas que se habían acercado al Espacio de Atención en cada una de las escuelas preuniversitarias (J. Tagliatti, comunicación personal, 6 de agosto de 2021).

Sin embargo, estos encuentros no estuvieron exentos de dificultades: la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes manifestaba que existía una serie de principios rectores que debían ser incorporados en la normativa del Protocolo. Si bien ciertos principios rectores se encuentran presentes en la Ordenanza N° 734 —debidamente diligencia, respeto y confidencialidad, no revictimización, gratuidad, transparencia, celeridad, y abordaje integral e interdisciplinario—, éstos se presentan desde un marco general y los niños, niñas y adolescentes no solamente gozan de otros derechos sino que también necesitan otras protecciones. Debido a que el espíritu del Anexo era contar con una herramienta acordada desde la Universidad que contemple estas particularidades y estipule diferentes puntos para actuar en situaciones de violencias sexistas, era necesario introducir otros principios rectores específicos.

Otra de las dificultades surgidas en las mesas de diálogo fue que gran parte del estudiantado se manifestó en desacuerdo con el punto del artículo 8 que hace referencia a que las personas adultas responsables sean notificadas y/o partícipes de la situación, sobre todo teniendo en cuenta que existen diversos casos —algunos más sensibles como el cambio de identidad de género o simplemente una discusión entre compañerxs— en donde lxs estudiantes no tienen intenciones de que sus padres, madres o responsables adultxs sean informados. Este era un punto importante sobre el cual trabajar ya que, por un lado, el artículo no especifica de qué manera conciliar el *interés superior del niño, niña o adolescente* con la comunicación a las personas adultas responsables, y en qué casos se considerará que dicha notificación y/o participación resulta perjudicial para lx estudiante.

Por otro lado, los términos de reparación y prevención no estaban resueltos de una manera clara, por lo cual se debatió qué tipo de políticas se debían utilizar: ¿preventivas? ¿reparadoras? (Cruz y Vasquez, 2018) ¿o punitivistas? (Vazquez Laba y Palumbo, 2017). En este caso, las medidas punitivistas previstas por la Ordenanza N° 734 como forma de sanción resultan inapropiadas ya que al tratarse de niños, niñas y adolescentes no existe posibilidad de aplicar este tipo de medida (exceptuando los casos en los que la persona denunciada sea mayor de edad donde, si bien no es la finalidad, es posible iniciar un sumario que podría derivar en una sanción<sup>20</sup>).

Finalmente, se propuso que a la hora de trabajar con niños, niñas o adolescentes el abordaje de las violencias sexistas sería distinto, optando por medidas que no expulsen ni condenen sino que contengan e incluyan a lxs niños, niñas o adolescentes dentro de la resolución del conflicto. En este sentido, la dimensión pedagógica es un eje central a la hora de abordar las violencias sexistas con menores de 18 años, ya que permite trabajar incluyendo a lxs jóvenes —aun cuando se encuentren ejerciendo violencia— desde un trabajo no punitivista que se enfoca en desarmar estructuras violentas y, al mismo tiempo, reflexionar y aprender nuevos modos no violentos de vincularse (G. Amez, comunicación personal, 3 de agosto de 2021).

A su vez, durante estas mesas de diálogo se acordó entender a las Referentas de los Espacios de Atención como *gestoras del conflicto*, lo cual implica una participación activa para brindar respuesta a los conflictos e intervenir en pos de resolverlos. Teniendo en cuenta que las mediaciones están prohibidas por la legislación vigente de nuestro país<sup>21</sup>, se les asignó a las Referentas la función de intervenir en el conflicto hablando con una persona

---

<sup>20</sup> La Ordenanza N° 734 habla de *denuncia*, término jurídico que habilita a iniciar un sumario en pos de realizar una investigación del presunto delito y de las personas que se presumen responsables, pudiendo concluir dicho proceso en una sanción. La aplicación de la sanción corresponde al tribunal académico de la Universidad.

<sup>21</sup> La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece en su artículo 9 inciso e) se deben garantizar modelos de abordaje tendientes a empoderar a las mujeres que padecen violencia que respeten la naturaleza social, política y cultural de la problemática, no admitiendo modelos que contemplen formas de mediación o negociación.

y luego con la otra, para de esta manera poder evaluar algún tipo de respuesta que sea reparadora para la persona afectada<sup>22</sup>.

A partir de la orientación y el asesoramiento que se brinde por parte de las Referentas a las personas afectadas, podrán solicitarse medidas reparatorias o de restauración. Este tipo de respuesta tiene como finalidad lograr que la persona que cometió el hecho o que realizó cierta conducta, pueda ser interpelado, repensar su comportamiento y finalmente reconocer que lo que hizo va en contra de la ley, es machista o es misógino (por ejemplo, mediante la participación en talleres sobre violencias sexistas). De esta manera se pretende evitar la sanción y el escenario punitivista como única respuesta; y si bien cada respuesta atiende a un caso concreto, las medidas reparatorias aspiran a tener efectos sobre casos similares para evitar que vuelvan a suceder situaciones semejantes a futuro.

Asimismo, dentro de las modificaciones a la Ordenanza N° 734 se incorporó un artículo específico sobre la *autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes*, el cual fue determinado como principio rector. Este término jurídico hace referencia a un proceso gradual por el cual las personas menores de edad pueden ir ejerciendo derechos por sí mismas, de acuerdo a su edad y grado de madurez, e implica atender cada caso respetando la autonomía de cada niño, niña y adolescente hasta tanto se lo permita su capacidad.

Teniendo en cuenta que pueden presentarse múltiples tipos de situaciones, el Protocolo recupera el derecho de lxs niños, niñas y adolescentes a ser oídxs y atendidxs cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos, tanto por la Referenta del Espacio de Atención como por las autoridades directivas o por quien se encuentre presente frente a una manifestación específica. Si bien el Protocolo no puede ajustarse al caso por caso —ya que esto posiblemente llevaría a estandarizar situaciones que son muy

---

<sup>22</sup> El procedimiento propuesto se diferencia notablemente de una mediación, en donde se encuentran presentes la persona afectada y la agresora y participe la Referenta con el rol de mediadora.

específicas dejando por fuera otras tantas— sí logró establecer líneas generales de intervención y de abordaje de las situaciones de violencias sexistas<sup>23</sup>.

En relación a los concursos para la designación de Referentas del Espacio de Atención, durante las mesas de diálogo se acordó que era necesario que quienes ocupen este cargo entiendan las necesidades específicas de cada niño, niña o adolescente y que sean capaces de brindar escucha, asistencia y el acompañamiento adecuado, por lo que se incluyó como requisito no sólo contar con experiencia profesional y formación académica relativa a derechos humanos y perspectiva de género sino también tener perspectiva en niñez y adolescencia. La incorporación de este requisito para ocupar el cargo de Referenta responde al compromiso de la Universidad con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el deber de garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de sus derechos, determinado por la Ley N° 26.061 (J. Tagliatti, comunicación personal, 6 de agosto de 2021).

Todas estas fueron las cuestiones que se tuvieron en cuenta a la hora de formular un Anexo específico para el abordaje de las violencias sexistas en las escuelas preuniversitarias, el cual dejó plasmado en qué situaciones corresponde a las Referentas intervenir, cómo hacerlo y cuáles son los principios que rigen esos abordajes. Asimismo, todos los puntos incluidos en el Anexo reparan en la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>24</sup>, a la cual se encuentra adherido nuestro país mediante la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

Una vez redactado el documento, éste se puso a disposición de las Referentas del Protocolo de las tres escuelas para que puedan hacer las sugerencias y modificaciones que

---

<sup>23</sup> Luego, si por ejemplo la situación específica implica un abuso sexual, la legislación de Argentina establece que independientemente de la voluntad de las personas adultas responsables, el niño, niña o adolescente tiene derecho a hacer la denuncia. Por lo tanto, el Protocolo no especifica aquellos casos que ya están resueltos por la propia ley de nuestro país.

<sup>24</sup> La Convención es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. Nuestro país ratificó la Convención en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional. Desde entonces el Estado Argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la Convención a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de la Convención.

consideren pertinentes. Estas mesas de diálogo fueron encuentros sumamente productivos, ya que los aportes de quienes trabajan específicamente la temática en las escuelas fueron tomados en consideración y fueron modificando el documento hasta llegar a la versión final. Así es como se logró elaborar el Anexo al Protocolo de Género específicamente destinado a las escuelas medias de la UNR, desde un plano de horizontalidad y de construcción colectiva.

La elaboración de este anexo específico tomó un año completo de trabajo, en donde los actores relevantes participaron de múltiples mesas de diálogo para diseñar el anexo que en este momento se encuentra a la espera de ser aprobado junto con la actualización de la Ordenanza N° 734. Dicha actualización suprime el Anexo I vigente, que establece un Plan de Acción con políticas de prevención y un equipo técnico de trabajo para situaciones concretas (ya que hoy en día existe un área específica dentro de la Universidad con rango jerárquico encargada de llevar adelante la tarea de prevención). La actualización incorpora, en primer lugar, el Anexo I para la creación de los Espacios de Atención de Situaciones de Violencia de Género y la designación de Referentas en las facultades de la UNR y, en segundo lugar, el Anexo II donde se detalla la conformación de los Espacios de Atención y el abordaje de las violencias sexistas específicamente en las escuelas preuniversitarias.

## Políticas de Prevención de Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias

En diciembre de 2018, se sancionó en nuestro país la Ley N° 27.499 conocida como “Ley Micaela” que establece la obligatoriedad de la capacitación en materia de género y violencia contra las mujeres, para funcionarixs en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes de la Nación. Por su parte, debido a la autonomía de las UUNN, en abril del 2019 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) recomendó la misma capacitación para las

autoridades universitarias<sup>25</sup>, iniciativa que alcanzó a todas las UUNN del país, quienes en poco tiempo reafirmaron este compromiso.

En mayo de 2019, la UNR reconfirmó los lineamientos expresados por el CIN, mediante Resolución del Rector N° 1722/19, comprometiéndose a implementar la capacitación obligatoria para todas las personas que se desempeñan en la Universidad y en septiembre, se aprobó en el Consejo Superior la Resolución N° 297/2019 que dio origen al “Programa de Capacitación Ley Micaela UNR. Perspectiva de Género y Sensibilización contra las Violencias Sexistas”.

La aplicación de la Ley Micaela en la Universidad es una invitación a la apropiación de herramientas para el cambio cotidiano, personal, colectivo e institucional que ayuden a mitigar la tolerancia ambiental a las violencias sexistas. Depende de la Dirección de Políticas de Prevención y Abordaje de las Violencias Sexistas (perteneciente al AGESEX) y tuvo distintas instancias. En un primer momento, la capacitación Ley Micaela se planteó para las áreas de gestión y funcionarixs, quienes recibieron la formación de manera presencial durante el año 2019. A partir del año 2020, el taller “Ley Micaela para todes. Taller de formación y sensibilización en género y sexualidades” se encuentra disponible para todos los claustros de la Universidad en el Campus Virtual Comunidades UNR.

Además, desde la misma Dirección se plantearon otros dispositivos que se enmarcan en la Ley Micaela y que, si bien no son específicamente lo estipulado por la ley, abordan las mismas temáticas planteadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en la formación Ley Micaela. En ese sentido, se encuentra el *Programa Promotoras contra las violencias sexistas Mil Micaelas*, el cual busca construir una red solidaria de mujeres y feminidades de toda la comunidad universitaria, para dar mayor impulso a las tareas de sensibilización y prevención de las violencias sexistas.

---

<sup>25</sup> Ver Acuerdo Plenario N° 1076/19 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) - Adhesión Ley Micaela [http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/46/Acuerdo%20P.1076-19%20CIN%20Ley%20Micaela%20\(1\).pdf](http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/46/Acuerdo%20P.1076-19%20CIN%20Ley%20Micaela%20(1).pdf)

Este Programa es una experiencia que se inició en 2017 en la Facultad de Ciencia Política y RRH con el Programa de Prevención Integral y Comunitaria “Promotoras contra las Violencias de Género” para acompañar el Protocolo de la facultad que había sido sancionado en el año 2014. En 2019, esta propuesta se expandió a tres facultades del Centro Universitario Rosario (CUR) —Facultad de Psicología; Facultad de Ciencia Política y RRH; y Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño— con el Ciclo de Formación “Promotorxs contra la violencia sexista” dirigido a mujeres y disidencias sexo-genéricas. Por último, en 2020 y 2021 se amplió la convocatoria a todos los institutos que conforman la UNR a través del “Programa Mil Micaelas”.

Si bien durante 2020 y 2021 la convocatoria al Programa “Mil Micaelas” se extendió a los distintos claustros de todas las unidades académicas de la UNR, no tuvo la misma recepción e inscripciones por parte de las escuelas preuniversitarias. En este caso, el Programa “Mil Micaelas” contó únicamente con la participación de algunas docentes y referentas de los espacios de atención; del mismo no participaron estudiantes secundarixs debido a que los temas abordados en el Programa se encuentran en el curso de “ESI para Estudiantes” que cuenta con un módulo específico sobre violencias sexistas.

Por su parte, desde el Programa Cuerpos, Sujetxs y Territorios<sup>26</sup> se impulsó el proyecto de extensión “Nosotres Contamos: Memorias Feministas de los Centros de Estudiantes”<sup>27</sup>, en articulación con docentes de la universidad y la Federación de Estudiantes Rosario (FUR)<sup>28</sup>. El proyecto tuvo como objetivo recuperar las memorias feministas en las escuelas medias de la UNR desde el 2015 hasta el presente, sobre la base de narrativas producidas en primera persona por estudiantes. A partir de este

---

<sup>26</sup> Perteneciente a la Dirección de Políticas Feministas de Formación, Investigación y Extensión del AGESEX. Su objetivo es promover políticas de extensión, articulación y co-producción de conocimientos con agentes sociales, políticos y comunitarios del ámbito local y regional.

<sup>27</sup> Recientemente se lanzó el proyecto transmedia “Nosotres Contamos” (<https://nosotrescontamos.unr.edu.ar/>) un sitio que reúne producciones audiovisuales, sonoras, juegos, cuestionarios, cursos y recursos didácticos construidos a partir de las experiencias enmarcadas en el Curso Virtual de ESI para Estudiantes Secundarios y los talleres del proyecto de extensión Nosotres Contamos: Memorias Feministas de los Centros de Estudiantes.

<sup>28</sup> Entidad que representa a todxs lxs estudiantes de la UNR y que agrupa a los distintos centros de estudiantes, incluidos los de las escuelas preuniversitarias.

proyecto, se comenzó a trabajar el reclamo por la efectiva implementación de la ESI, demanda de las organizaciones estudiantiles y del estudiantado de las escuelas preuniversitarias que fue creciendo en los últimos años.

En el marco del proyecto “Nosotres Contamos” y en el contexto de aislamiento de 2020, se formuló el curso virtual “ESI para Estudiantes” enmarcado en la Ley N° 26.150, con una propuesta de encuentros virtuales cuyas temáticas se adecuaron a las demandas planteadas por lxs estudiantes. La convocatoria estuvo dirigida a estudiantes del nivel secundario de las escuelas preuniversitarias de la UNR y, apuntando a fortalecer el intercambio, se extendió a otras escuelas de Rosario y Gran Rosario. Durante el 2020, contó con dos ediciones —en mayo y en septiembre— y en cada una participaron más de cien estudiantes de diez escuelas de la ciudad.

El curso fue organizado en 4 módulos. El primer módulo “ESI en contexto” retomó la ESI desde los movimientos feministas. El segundo módulo “Sin armarios” consistió en pensar las disidencias y hablar sobre la identidad de género. El módulo 3 “Acoso, violencia y escraches” apuntó a analizar las violencias sexistas y el acoso como una de las formas más comunes en las instituciones educativas, a reflexionar sobre las expresiones virtuales de las violencias, a repensar los “escraches” y a construir otras alternativas para el abordaje de las violencias que no tengan que ver con lo punitivo. El último módulo “Vínculos y relaciones afectivas” invitó a reflexionar sobre cómo generar vínculos más equitativos y libres de violencias y a problematizar los consumos culturales y las lógicas de dominación y explotación propias del patriarcado y de la heteronorma.



Fuente: Página oficial de la Universidad Nacional de Rosario.

Además del curso virtual para estudiantes, se llevó adelante un curso de formación docente en ESI, impulsado también desde el AGESEX y dirigido a docentes de las escuelas preuniversitarias, como parte de las estrategias para promover la ESI realizadas durante el 2020. Estas instancias de formación representan una herramienta fundamental a la hora de prevenir y erradicar las violencias sexistas, problemática cuyo abordaje fue muy demandado por los centros de estudiantes de las escuelas preuniversitarias durante el último tiempo.

Fue sobre todo a partir del año 2018 cuando lxs propixs estudiantes, en especial las mujeres y disidencias, comenzaron a denunciar situaciones de violencia sexista vividas en las escuelas. Estos “escraches” dejaron en evidencia la poca preparación de las instituciones para abordar la problemática y, frente a este escenario, la ESI aparece como una herramienta para prevenir y erradicar estas violencias desde una dimensión pedagógica y una mirada no punitivista, que apunta a repensar y a transformar las relaciones (Faur, 2019).

A su vez, la consigna del movimiento feminista “sin Educación Sexual Integral no hay Ni Una Menos” pretende trascender los límites con los cuales suele implementarse la ESI, circunscripta muchas veces a la prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y noviazgos violentos (entre varones y mujeres

cis-heterosexuales), basada además en una interpretación heterosexual, binaria y biologicista del género y la sexualidad. En este sentido, la implementación de la ESI en las escuelas medias aspira a ver y analizar una multiplicidad de experiencias y prácticas personales y colectivas, que escapen al binario de género varón-mujer, visibilizando las diversas formas de discriminación y, fundamentalmente, otras formas de vivir y gozar de las corporalidades y subjetividades diversas (AGESEX, 2020).

La implementación de la ESI es un paso adelante en pos de una “educación cuidada” (F. Catelani, comunicación personal, 12 de agosto de 2021), que contenga todas las diversidades y que permita a la vez visibilizar y abordar las violencias sexistas desde otras perspectivas. Ahora bien, la ESI requiere ser entendida como herramienta que interpela la organización institucional toda y no únicamente en tanto contenido curricular de las materias. De hecho, como parte de las actividades que fueron impulsando lxs mismxs estudiantes, se organizaron jornadas para debatir cuestiones respecto a diversidades sexo-genérica, así como encuentros para repensar los estereotipos y el sexismo en algunos códigos de vestimenta, logrando en algunas escuelas un cambio respecto a esto.

Por otro lado, hacia fines del año 2020, se aprobó en Consejo Superior la Resolución C.S. N° 350/2020 con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la enseñanza de la ESI en las escuelas secundarias de la UNR. El proyecto plantea la adhesión de la Universidad<sup>29</sup> a las Leyes Nacionales N° 26.150 de ESI, N° 27.234 Educar en Igualdad<sup>30</sup> y a la Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación (CFE)<sup>31</sup>. Los

---

<sup>29</sup> Debido a la autonomía propia de las UUNN, las escuelas preuniversitarias tienen un funcionamiento diferente al de las escuelas provinciales en general, por lo que fue necesario presentar un proyecto específico para la efectiva adhesión a estas leyes nacionales.

<sup>30</sup> A partir de la sanción de la Ley 27.234, se implementó la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. La Ley 27.234, sancionada en noviembre de 2015, establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada. El objetivo es contribuir a que estudiantes y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género en las escuelas

<sup>31</sup> La Resolución 340/18 CFE establece la inclusión en los planes institucionales del enfoque integral de la ESI, ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional. Promueve que en todas las escuelas del país se organice un equipo docente referente de ESI y que se asegure la realización de las jornadas “Educar en igualdad” para la prevención y erradicación de la violencia de género.

principales objetivos de este proyecto fueron promover el desarrollo de las Jornadas Educar en Igualdad en las escuelas preuniversitarias y profesorados universitarios de la UNR, acompañar el cumplimiento del derecho a recibir ESI por parte del claustro estudiantil y docente de las escuelas a través de diversas estrategias institucionales, curriculares, transversales y específicas, y promover la conformación de comisiones institucionales para la transversalización de la ESI en las escuelas preuniversitarias y en los profesorados universitarios.

En línea con el último objetivo, se creó una Comisión Institucional para la transversalización de la ESI en las escuelas preuniversitarias, la cual está en funcionamiento desde finales del año 2020. Esta Comisión está constituida por representantes estudiantiles e institucionales de las tres escuelas preuniversitarias, el Área Académica y de Aprendizaje de la UNR y el AGESEX. Lxs estudiantes que forman parte de esta Comisión, participaron también del proyecto “Nosotres Contamos”, lo que demuestra un continuo trabajo en red (Fleury, 2002) y la potencia de estas políticas.

Con el objetivo de acompañar e impulsar la efectiva implementación y la transversalización de la ESI en las escuelas preuniversitarias, desde la Comisión se han ido trabajando distintas iniciativas como: una encuesta consultiva a estudiantes para lograr un diagnóstico sobre el estado de la ESI en las escuelas, un curso para docentes y autoridades orientado a la construcción de proyectos institucionales que promuevan la implementación de la ESI<sup>32</sup>, y la planificación de las jornadas “Educar en Igualdad” que se llevarán adelante durante este año.

En cada una de las escuelas preuniversitarias, los recorridos en relación a la ESI son diversos. Si bien no existe un diagnóstico cerrado del estado de su implementación en cada una de las escuelas y cada una fue haciendo un proceso particular, a partir de las

---

<sup>32</sup> El Taller de Proyectos ESI “Territorio escolar, intervención pedagógica y producción de saberes situados”, organizado por el AGESEX UNR, estuvo destinado a docentes y autoridades de las escuelas preuniversitarias y tuvo como objetivo brindar herramientas para la producción de proyectos institucionales orientados a la transversalización de la ESI.

voces de lxs estudiantes durante las mesas de trabajo de la Comisión de ESI y de la encuesta realizada se dio a conocer que en general la ESI se implementa de una manera fragmentaria y su aplicación depende de cada docente. Es por esto que la Comisión cumple un rol fundamental orientado a promover un proceso más conjunto y, como estrategia institucional, permite potenciar las experiencias que se vienen dando al interior de las escuelas y poner en valor tanto las experiencias docentes como las voces y demandas estudiantiles.

Los tiempos de esta iniciativa responden a las particularidades propias de las UUNN y a la necesidad de una decisión política de promover la ESI en la universidad, que se viene impulsando desde la gestión. Pese a que la creación de este espacio institucional llega con retraso —teniendo en cuenta que la ley de ESI fue aprobada en 2006— significa una oportunidad para promover una estrategia en donde la ESI no quede reducida a una jornada en el año ni a ciertas materias, sino que pueda establecerse como una política institucional.

En esta primera etapa, las reuniones de la Comisión estuvieron centradas en realizar un diagnóstico poniendo en común las opiniones y las valoraciones de lxs distintxs integrantes. A partir de esto, se comenzó a promover la implementación de la ESI como proceso inicial para luego pasar a la etapa de seguimiento y evaluación, donde se buscará determinar cuáles fueron los impactos de las políticas promovidas desde la institución. Sin embargo, hasta el momento no se ha realizado una evaluación de la implementación de la ESI en las escuelas preuniversitarias.

Hasta aquí, el recorrido realizado respecto al abordaje de las violencias sexistas en las escuelas medias de la UNR, deja en claro que al día de hoy la atención y la prevención de estas violencias es un tema que logró instalarse en la agenda institucional no sólo de la Universidad a nivel general sino también en las escuelas en particular. Pero sin duda han sido los Centros de Estudiantes y el estudiantado quienes han interpelado fuertemente a las instituciones a la hora de hablar aquellos temas que tienen que ver con género, violencias

sexistas, diversidades y específicamente de la ESI, como herramienta para abordar y tratar estos temas.

Al margen de que algunas de estas discusiones ya se venían dando, la irrupción de lxs más jóvenes durante los últimos años ha sido masiva y la “cuarta ola feminista” ha logrado impulsar muchos procesos que anteriormente no habían encontrado lugar. Esta “cuarta ola” —formada por “pibxs irreverentes, determinadxs a transformar la sociedad y a poner una energía infinita en la tarea” y por “voces integradoras, reflexivas, propositivas, audaces y combativas, dispuestas a no volver atrás” (Colectivo editorial de Oleada Revista Digital, 2018)— llega con demandas muy concretas, y no dejó más tiempo para postergar las políticas públicas.

# Capítulo 3

## Violencias Sexistas en las Escuelas Preuniversitarias de la UNR

A continuación, se realiza una breve presentación de cada una de las Escuelas, teniendo en cuenta que la historia de las instituciones permite entender mejor las transformaciones ocurridas a lo largo del tiempo. Seguidamente, se hace mención de los antecedentes de violencias sexistas vividos previo a la sanción de la Ordenanza N° 734. Luego, se describen las herramientas de actuación frente a las violencias sexistas y los Espacios de Atención en cada una de las Escuelas. Por último, se detallan las políticas de prevención implementadas hasta el momento y en el caso del Instituto Politécnico Superior se explica, además, la incorporación de la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género a la estructura organizacional.

### Presentación de las Escuelas

#### Instituto Politécnico Superior "General San Martín"

El Instituto Politécnico Superior "General San Martín" (IPS) es una escuela secundaria técnica y de educación superior de la ciudad de Rosario, perteneciente a la UNR. Fue creada por Ley N° 5.012 del Honorable Congreso de la Nación en 1906 bajo el nombre "Escuela Industrial de la Nación" y se inauguró en 1907, comenzando sus actividades con una población estudiantil de 28 estudiantes varones.

El objetivo de su creación era impartir enseñanza técnica a los jóvenes (varones) que deseaban dedicarse a carreras industriales. Desde su creación y hasta 1920, la institución dependió del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, año en que pasó a depender de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), como anexo a la Facultad de

Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales. Por entonces, la Escuela Industrial se convirtió en la institución que preparaba a futuros ingresantes a las carreras universitarias de dicha Facultad. En 1969 pasó a denominarse “Instituto Politécnico” y en junio del año siguiente —por Decreto Nacional N° 2.603— comenzó a funcionar como dependencia directa de la UNR, creada en 1968. Finalmente, en 1975 la institución incorporó la enseñanza de nivel terciario, por lo cual recibió el actual nombre de “Instituto Politécnico Superior”.

Hoy en día, el secundario técnico consta de 6 años (3 años comunes de ciclo básico y 3 años de ciclo superior) con siete secciones cada uno. Cada curso tiene aproximadamente 35 estudiantes de los cuales menos de la mitad son mujeres, otras identidades sexo-genéricas o personas no binarias (informante anónimo, comunicación personal, 4 de agosto de 2021). A partir del 4to año, los estudiantes pueden optar entre siete modalidades distintas: Técnico Constructor de Obras, Técnico en Electrónica, Técnico Mecánico, Técnico en Plantas Industriales, Técnico Químico, Técnico en Informática Profesional y Personal, y Técnico en Alimentos. En algunos cursos superiores, donde se elige orientación, se reduce notablemente la participación de mujeres, tal como sucede en orientaciones como Mecánica.

En noviembre del año 2019, un hecho histórico tuvo lugar en el IPS cuando por primera vez todos los estamentos de la comunidad educativa —docentes, no docentes, estudiantes nivel medio, estudiantes nivel superior y graduadxs— tuvieron la posibilidad de elegir a sus autoridades, en lugar de que esa decisión sea asumida por el Rectorado de la Universidad<sup>33</sup>. Esto fue significativo tanto para el IPS como para toda la UNR, por ser la primera vez que una de sus escuelas medias elige a sus autoridades directivas con la participación democrática de toda su comunidad<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Hasta entonces el rector de la UNR era quien tenía la potestad de elegir a las autoridades de las tres escuelas preuniversitarias. Sin embargo, ante la jubilación de la anterior Directora del IPS, en el año 2019 se llama por primera vez en la historia a elecciones para designar Director/a por voto directo y mediante boleta única, según se explicita en la Resolución N° 600/2019.

<sup>34</sup> En el año 2016, la Escuela Agrotécnica ya había alcanzado un proceso de democratización en las elecciones de sus autoridades, pero éstas sólo incluyeron la participación de los claustros docente y no docente.

A nivel general, la iniciativa de democratizar la elección de las autoridades responde a la decisión política de la gestión de aplicar el estatus de ciudadanía universitaria a sus escuelas. La decisión de jerarquizar a las escuelas medias reconociendo su ciudadanía constituyó un hecho inédito en el sistema educativo nacional que trata de garantizar instituciones más modernas, democráticas y participativas. Y es consecuencia del reconocimiento de una demanda histórica de las comunidades académicas del Instituto Politécnico, el Superior de Comercio y la Escuela Agrotécnica (Arrabal, 2021).

### Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"

La Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" es una institución de nivel medio y educación terciaria perteneciente a la UNR y ubicada en Rosario. Su proyecto de creación surgió a partir de la necesidad de una institución que impartiera enseñanza de carácter comercial en la ciudad. El 1 de junio de 1896, la Escuela inició sus actividades con 26 estudiantes varones en la planta superior de los antiguos Tribunales (hoy la Facultad de Derecho) donde ya funcionaba la Escuela Normal de varones. Al año siguiente la inscripción fue de 124 alumnos.

En julio de 1913 la Escuela se trasladó a un edificio propio en Oroño 1251 (hoy Facultad de Ciencias Económicas y Estadística). Ese mismo año se inscribieron las primeras estudiantes mujeres a los cursos diurnos de Peritos Mercantiles —que fueron creados ese año junto con los cursos nocturnos de Tenedores de Libros, Contadores y Calígrafos—. El ingreso de mujeres a la escuela, exclusivamente al turno mañana, nunca encontró oposición por parte de las autoridades, posiblemente debido al reducido número. Sin embargo a fines de 1958, ante el notorio incremento de ingresantes, el Consejo Directivo aconsejó modificar el Reglamento de la Escuela estableciendo que el ingreso a 1º año se efectuaría por orden de mérito de un examen de selección, sin distinción de sexo, en todos los turnos.

El 29 de noviembre de 1968 se creó la UNR y, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en mayo de 1970 la Escuela Superior de Comercio pasó a depender de la Universidad, al igual que el Industrial Superior de la Nación (hoy Instituto Politécnico) que comenzó a funcionar como dependencia directa de la UNR ese mismo año. El 17 de agosto de 1969 se inauguró oficialmente su edificio de calle Balcarce 1240, donde funciona actualmente.

La organización académica de la Escuela Superior de Comercio se dividió por departamentos y al día de hoy su organización departamental se compone de la siguiente manera: Departamento de Arte; Departamento de Idioma; Departamento de Ciencias Sociales; Departamento de Física, Química y Biología; Departamento de Matemática; Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas; Departamento de Educación Física; y Departamento de Tecnología de la Información.

El nivel secundario de la Escuela se divide en 5 años, con 4 divisiones cada uno, y un total de 20 cursos en el turno mañana y 20 cursos en turno tarde; actualmente asisten 1.100 estudiantes secundarixs aproximadamente. Al finalizar los 5to años del nivel secundario se les otorga a lxs estudiantes el título de Bachiller en Economía y Administración. Además, la Escuela cuenta con un nivel terciario que funciona durante el turno noche. Este nivel ofrece la Tecnicatura en Administración de Empresas y Calígrafo Público y cuenta aproximadamente con 300 estudiantes.

En el mes de agosto de 2021, por primera vez en la historia de la institución, las autoridades fueron elegidas a través del voto directo de toda su comunidad (estudiantes, docentes, no docentes y graduadxs). Este proceso de elección, habilitado por el Rector y por la Asamblea Universitaria en 2019, busca consagrar la integración política plena de la comunidad de las escuelas medias en la estructura institucional de la Universidad. El primer antecedente fue en 2019, cuando la comunidad escolar del IPS eligió mediante voto directo a sus autoridades.

## Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"

La Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" es una institución de nivel medio perteneciente a la UNR. Fue fundada en el año 1900 y está situada en la ciudad de Casilda, región eminentemente agraria. La práctica de la agricultura a nivel intensivo hizo de Casilda un epicentro, casi exclusivamente, de sectores de clase media dedicados al trabajo productivo del campo o a actividades tecnológicas e industriales ligadas a éste.

Fue pensada y planificada por un grupo de vecinxs de la entonces llamada Villa Casilda (en su mayoría inmigrantes de Italia y España) que advertían la necesidad de formalizar la enseñanza agropecuaria debido a que la región del sur de la provincia de Santa Fe constituye una zona con condiciones favorables para la siembra y la cría de animales para consumo. En ese momento, se realizaron las primeras gestiones ante el Gobierno de la Nación con el propósito de la creación de la nueva Escuela de Agricultura. Si bien nunca fue explícito el hecho de que fuera un centro educativo exclusivo para varones, en sus inicios y pasados muchos años, sólo concurrieron estudiantes varones<sup>35</sup>.

Como en el caso de las otras dos escuelas preuniversitarias, la Escuela Agrotécnica preexiste a la Universidad. El pasaje de la Escuela a la Universidad se concretó 80 años después de su creación, a través del establecimiento de un convenio de transferencia entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNR celebrado en marzo de 1980. Posteriormente, en octubre de 1982 se concretó en forma definitiva el traspaso de los bienes muebles, el personal administrativo y el personal docente de la mencionada Escuela a la UNR.

El nivel secundario de la Escuela Agrotécnica consta de 6 años. Al finalizar el cursado del quinto año se alcanza el título de Bachiller en Ciencias Agropecuarias y luego de un año más, se completa el Ciclo de Formación Técnica Específica en Producción

---

<sup>35</sup> Es posible relacionar este hecho con la ligazón histórica entre este modelo productivo y los supuestos del patriarcado que determinan a los hombres como los más capacitados para desempeñar trabajos agropecuarios.

Agropecuaria. El 1er año de la Escuela cuenta con tres divisiones; de 2do a 5to año son dos divisiones por año; y una, en 6to año. En total son 295 estudiantes, de los cuales 209 son varones y 86 son mujeres (B. Ascolani, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

La Escuela Agrotécnica dispone de una residencia estudiantil que en sus inicios era exclusiva para varones ya que, por ese entonces, no había mujeres alumnas inscriptas y por lo tanto no se creía necesaria una residencia para mujeres. Recién en 1972, se registró el ingreso de la primera estudiante mujer, en 1977 se graduaron dos mujeres y en 1978, tres. Durante la década de los 80' cada curso contaba, en promedio, con una o dos mujeres, durante los 90' este número aumentó a dos o tres mujeres por división y el número no dejó de incrementarse hasta llegar a la cantidad de 86 mujeres en 2021. Esa cifra representa menos de un tercio de toda la población estudiantil pero marca un hito en la historia de la presencia de estudiantes mujeres en la Escuela Agrotécnica ya que representa el máximo número de mujeres en la institución. Respecto a las disidencias sexo-genéricas, si bien algunxs alumnx expresan sus orientaciones sexuales y su identidad de género, no hay un registro concreto.

Un hecho histórico y altamente significativo para la Escuela se produjo en el año 2016, cuando por primera vez el rectorado de la UNR limitó sus facultades para dar lugar a un proceso de democratización en relación a la metodología de elección de autoridades, por el cual el personal de la Escuela (claustros docente y no docente) votó entre tres candidatos para ocupar el cargo de autoridad directiva. Como resultado de estas elecciones, por primera vez desde su creación en el año 1900, la Escuela tuvo una Directora mujer que fue elegida democráticamente y que compitió con la candidatura de otros dos hombres<sup>36</sup>.

En relación al personal docente de la escuela, en su mayoría son mujeres quienes se encuentran a cargo de las asignaturas teóricas generales (el 80% son mujeres y el 20% restante varones), mientras que las materias didáctico-productivas están dictadas en su

---

<sup>36</sup> Este dato no es menor si, además, se tiene en cuenta que ellos contaban con títulos profesionales técnicos, mientras que la actual Directora tiene una formación más ligada a la docencia y a la investigación educativa.

mayoría por varones (el 90% de los llamados “jefes”o “instructores” son varones). Es decir que existe una clara diferenciación entre las mujeres, en gran parte con títulos docentes, que dictan asignaturas de formación general y los varones, en gran parte con títulos técnicos, que están a cargo de la enseñanza específica de actividades del sector agropecuario. Por su parte, en el claustro no docente la presencia de mujeres mantiene una proporción similar, aunque son muchas más las que están abocadas a trabajos de limpieza, cocina y administración que a cuestiones de orden productivo.

## Antecedentes

Un hecho ocurrido en el año 2012 tuvo gran repercusión en toda la Universidad, cuando el padre de una joven de 13 años, estudiante del Instituto Politécnico Superior, denunció frente a las autoridades que su hija había sido abusada por un compañero dentro del edificio escolar. La denuncia fue difundida por la hermana de la víctima mediante una carta publicada en Facebook, donde afirmaba que el hecho había sido judicializado pero había quedado archivado, y acusaba a las autoridades de no haber tomado medidas al respecto (Rosario3, 2012a).

El Centro de Estudiantes del Politécnico (CEP) se hizo eco de la carta publicada convocando a una marcha multisectorial para reclamar que el caso se esclarezca y se brinde una respuesta por parte de las autoridades de la institución. Estudiantes, docentes y familiares de la víctima, se concentraron frente al IPS y desde allí marcharon hasta la sede de Gobierno de la UNR. Allí, se realizó una reunión entre el entonces Secretario Académico de la UNR, el asesor jurídico de la universidad, el vicedirector del Politécnico, estudiantes, docentes y familiares, a partir de la cual se resolvió comenzar a investigar el caso, en contacto con las dos familias (La Capital, 2012).

Por entonces, desde la institución se destacó lo complejo de la situación debido a que implicaba a menores de edad y se trabajó para preservar a lxs estudiantes. Como consecuencia de la investigación de los hechos, se tomaron medidas de sanción de orden institucional previstas en las normas legales vigentes, y se pusieron a disposición de las personas involucradas y las familias los dispositivos correspondientes para brindar contención (Rosario3, 2012b).

Esta experiencia deja en claro las pocas herramientas con las que contaba por aquel entonces la Universidad para abordar situaciones de violencias sexistas y, además, la falta de un enfoque integral, que no sólo trabaje con lxs involucradxs sino que incluya a la comunidad toda, y que incorpore políticas de prevención y sensibilización para que casos así no vuelvan a ocurrir. Si bien en ese momento este caso tuvo una fuerte repercusión pública, luego de un tiempo “se convirtió en un tema que se menciona poco, sobre todo una vez que egresaron las promociones a las que pertenecían lxs menores relacionadxs al caso” (informante anónimo, comunicación personal, 4 de agosto de 2021). Aún así, este hecho ocurrido en 2012 habilitó por primera vez el diálogo, aunque de manera incipiente e inconclusa, en torno a la necesidad de acciones concretas para abordar las violencias sexistas en las escuelas preuniversitarias y en toda la comunidad educativa.

## Políticas de Actuación ante Situaciones de Violencias Sexistas

Instituto Politécnico Superior "General San Martín"

Luego de haberse sancionado la Ordenanza N°734, el IPS designó una Referenta para el Espacio de Atención con horas cátedra<sup>37</sup>, convirtiéndose en la primera de las Escuelas preuniversitarias en contar con una Referenta del Protocolo propia. Desde

---

<sup>37</sup> Las horas asignadas al cargo de Referenta fueron horas donadas por una docente. Una vez regularizado el cargo y realizados los concursos correspondientes, desde la Universidad se definirán dos responsables del espacio de manera formal. Más información en <https://unr.edu.ar/noticia/14484/ni-una-menos-en-la-unr>

entonces, el cargo de Referenta y sus funciones dentro del IPS se adecuan a lo estipulado por la Ordenanza N°734, protocolo específico que guía el accionar de la institución a la hora de abordar situaciones de violencias sexistas.

El recorrido del IPS en relación a la designación de Referenta representa un camino diferente en relación a las otras escuelas preuniversitarias ya que, cuando se sanciona el Protocolo, la institución ya contaba con espacios orientados a la problemática de género. Ejemplo de esto es la Red de Profesoras por el Género, un espacio de militancia de docentes mujeres que venían abordando las temáticas desde sus espacios y sus materias y que tenían la preocupación sobre cómo atender las situaciones de violencias sexistas en la institución. El Espacio de Atención del IPS junto con el cargo de Referenta del Protocolo comenzaron a funcionar durante la primera mitad del año 2019.

El Espacio de Atención se encarga de recibir consultas, acompañar y asesorar a todas las personas de la institución, sobre situaciones de violencia o discriminación basadas en el sexo y/o género, orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Su función es trabajar desde la perspectiva de género y DDHH en la eliminación de las violencias y discriminaciones basadas en el género. El IPS es la única de las tres escuelas preuniversitarias que cuenta con información sobre el Espacio de Atención y los datos de contacto de la Referenta ([referentedeGenero@ips.edu.ar](mailto:referentedeGenero@ips.edu.ar)) dentro de la página web oficial de la institución. Los horarios de atención (viernes de 14:30 a 18hs) se encuentran disponibles en la página de la Universidad<sup>38</sup>.

Por su parte, desde el año 2018 el Centro de Estudiantes del Politécnico (CEP) cuenta con una Secretaría de Género y Disidencias. Un año más tarde, el CEP reformuló su estatuto para que todas las situaciones internas de acompañamiento y abordaje de violencias sexistas tomen como referencia la Ordenanza N° 734. Esta iniciativa fue realizada en articulación con la Referenta del Protocolo, debido a que generalmente las

---

<sup>38</sup> Atención violencia de género UNR <https://unr.edu.ar/protocolo-violencia-de-genero>

situaciones complejas entre estudiantes eran abordadas desde el interior del CEP. Por lo tanto, se decidió incluir en el estatuto de la Secretaría de Género y Disidencias los pasos para poder hacer primero un abordaje al interior del CEP y luego derivar dichas situaciones al Espacio de Atención.

Desde sus inicios, el Espacio de Atención impulsó diferentes iniciativas como actividades de prevención y conquistas específicas como la designación del baño de mujeres y feminidades en el primer piso. Esta situación representaba una problemática particular del IPS, debido a que la organización edilicia de la institución se encontraba dividida en función de los varones que la transitaban. Por lo tanto, el baño de mujeres y feminidades (nombre que recibió en 2019) formó parte de una lucha por visibilizar su paso dentro de la institución, y significó una conquista y una apropiación simbólica del espacio público por parte del colectivo de mujeres y feminidades.

Más tarde, con la creación de la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género en el año 2020, todas las actividades de prevención pasaron a estar a cargo de dicho espacio. Sin embargo, en oportunidades se trabaja articuladamente con el Espacio de Atención, respetando la autonomía de cada espacio, para llevar adelante acciones referidas a la prevención de las violencias sexistas en el IPS. Por su parte, el Espacio de Atención pasó a ocuparse fundamentalmente de la atención de denuncias y situaciones específicas.

#### Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"

Antes de la aprobación del Protocolo, en la Escuela Superior de Comercio no existía un criterio común para el abordaje de situaciones de violencias sexistas, fundamentalmente por la falta de un área específica que se encargue de llevar adelante este trabajo. A partir del marco legal que brinda la Ordenanza N° 734, se fueron construyendo criterios institucionales comunes para poder abordar cada caso, siempre contemplando las múltiples variables que puedan presentarse en cada uno. Desde la sanción del Protocolo, las

consultas y/o denuncias ocurridas en la institución fueron especialmente situaciones ocurridas entre estudiantes.

Si bien el abordaje institucional de las situaciones de violencia comienza a tener un marco legal a partir del año 2018 con la aprobación del Protocolo, la mayor dificultad para abordar actualmente las situaciones de violencias en la institución es la falta de un procedimiento que contemple las particularidades de las escuelas medias y reúna criterios específicos. Es por esto que el anexo específico diseñado para las escuelas preuniversitarias contribuirá sustancialmente a fortalecer el abordaje de estas situaciones desde una concepción pedagógica y no punitivista.

Por su parte, el Espacio de Atención a Situaciones de Discriminación y Violencia de Género en la Escuela Superior de Comercio comenzó a funcionar en el mes de abril de 2021. El mismo tiene como función brindar acompañamiento, atención y asesoramiento de situaciones de violencia en las relaciones laborales y/o educativas, respetando los principios de confidencialidad, gratuidad y no revictimización. Hasta el momento, una sola persona —de profesión psicóloga— trabaja como Referenta del Espacio y fue designada de manera provisoria hasta que se efectivice el concurso correspondiente.

Las consultas se reciben de manera presencial los días lunes y miércoles de 13 a 18 hs, y martes y viernes de 8 a 13 hs, según se encuentran publicados en la página de la Universidad<sup>39</sup>. Además el espacio cuenta con una dirección de correo electrónico ([genero.esupcom@gmail.com](mailto:genero.esupcom@gmail.com)) y un número telefónico. El contexto de pandemia por Covid-19 y la virtualización de las denuncias/consultas no generó mayores dificultades ya que el espacio fue creado en este contexto. Respecto a las situaciones que se atienden y/o consultas recibidas, al momento no se elaboraron registros y/o informes que den cuenta de las características de las mismas. Sin embargo, desde la creación del Espacio de Atención no se han contabilizado solicitudes de intervención ni denuncias, sólo hubo consultas por

---

<sup>39</sup> Atención violencia de género UNR <https://unr.edu.ar/protocolo-violencia-de-genero>

parte de docentes con respecto al funcionamiento del espacio y a cuestiones teóricas y/o curriculares (G. Amez, comunicación personal, 3 de agosto de 2021).

### Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"

Al igual que en las demás escuelas preuniversitarias, en la Escuela Agrotécnica existieron antecedentes de violencias sexistas que tuvieron lugar previo a la aprobación de la Ordenanza N° 734. En general, las situaciones de violencias sexistas se produjeron entre compañerxs; entre estudiantes y no docentes; y en menor porcentaje entre estudiantes y docentes. El abordaje de estas situaciones implicó un trabajo muy complejo debido, principalmente, a la falta de una ordenanza que guíe el accionar institucional y, además, porque en ocasiones las autoridades de aquel momento intentaron ocultar o minimizar situaciones de gravedad, buscando soluciones sin la participación ni el acompañamiento de personal idóneo para su abordaje (B. Ascolani, comunicación personal, 21 de julio de 2021). Luego de la aprobación del Protocolo de Atención en 2018, la Escuela Agrotécnica comenzó a aplicar esta herramienta para orientar su accionar frente a las situaciones de violencias sexistas.

En mayo de 2021, se designó una Referenta y se creó el Espacio de Atención de situaciones de violencia y discriminación por cuestiones de género. En un principio, esta designación fue realizada por pedido de la Directora de la Escuela Agrotécnica al Rector de la Universidad, quien se encargó de nombrar a la actual Referenta. Este nombramiento fue de tipo excepcional por la situación de pandemia, y se espera que próximamente se realice el concurso previsto por la reglamentación ya aprobada<sup>40</sup>. La elección de la Referenta se fundamentó en encontrar una profesional idónea, con formación en DDHH y cuestiones de género, que además conociera la institución y tuviera un recorrido previo en este tipo de

---

<sup>40</sup> Más información sobre los cargos creados para los Espacios de Atención de las 12 facultades y las 3 escuelas preuniversitarias en <https://unr.edu.ar/noticia/14484/ni-una-menos-en-la-unr>

situaciones. Por el momento, la Escuela cuenta con una sola persona, quien es de profesión psicóloga, ocupando el cargo de Referenta del Espacio.

En relación a la implementación del Protocolo de Actuación ante discriminación y violencia de género, quien se encuentra a cargo del mismo es la Referenta del Espacio de Atención. Además, como parte de una decisión política de las autoridades actuales, distintos profesionales especializados se encargan de acompañar de manera integral las situaciones que puedan presentarse. Este grupo de abordaje se compone de una abogada, quien es la asesora legal de la escuela y se encarga de brindar la asistencia legal correspondiente, y profesionales de la salud mental, quienes trabajan en la institución brindando el acompañamiento psicológico adecuado. Sin embargo, hasta el momento no fueron designadxs de manera específica para abordar las situaciones de violencias sexistas.

Debido a su reciente creación, el Espacio de Atención de la Escuela Agrotécnica es aún un espacio incipiente y en continua construcción. Las consultas se reciben de manera presencial los días y horarios designados con anticipación y publicados en la página de la Universidad<sup>41</sup> (lunes de 9 a 12 hs y miércoles de 14 a 17 hs). Además se reciben consultas vía e-mail en la dirección de correo electrónico [generoysexualidades-eac@unr.edu.ar](mailto:generoysexualidades-eac@unr.edu.ar). Actualmente se está trabajando en el diseño de otros medios y modos de comunicación en los que se puedan atender las consultas, dudas y/o pedidos de intervención.

El contexto de pandemia por Covid-19 y la virtualización de las denuncias no generó mayores dificultades para recepcionar consultas ya que el Espacio de Atención se creó durante este contexto por lo cual, desde sus inicios, sólo han existido avances en relación a las denuncias y consultas. La modalidad presencial de cursado, permitirá hacer un seguimiento continuo y personal de cada situación, y a su vez estar más atentxs y conectadxs con la comunidad educativa, fundamentalmente con lxs estudiantes.

---

<sup>41</sup> Atención violencia de género UNR <https://unr.edu.ar/protocolo-violencia-de-genero>

Los procedimientos que se realizan una vez hecha una consulta/denuncia pueden variar de acuerdo a la situación particular y a las singularidades de cada caso, pero siempre respetando lo dispuesto en la Ordenanza N° 734. Respecto a las situaciones que se atienden, recientemente se comenzó un registro sistemático que, entre otras cosas, dan cuenta del tipo de violencia de género denunciada. El objetivo es conocer y luego realizar un informe estadístico de las distintas situaciones al interior de la Escuela Agrotécnica.

Si bien hoy en día la Escuela Agrotécnica cuenta con el compromiso de las autoridades directivas para la aplicación del protocolo y el sostenimiento de las intervenciones pertinentes al respecto, son muy pocas las personas que han podido denunciar o consultar por situaciones específicas de violencias de género. Actualmente la institución se encuentra atravesando un momento específico donde el foco está puesto en la sensibilización y la visibilización sobre algunas problemáticas, como paso previo y fundamental para que puedan recibirse denuncias o consultas específicas sobre estas situaciones.

Debido a la naturalización de algunas prácticas violentas, la herramienta de la denuncia muchas veces no es considerada como posibilidad; es por eso que en este momento el trabajo de visibilización de violencias sexistas es el eje fundamental para garantizar que las violencias sexistas puedan ser identificadas, para luego ser denunciadas y trabajadas desde el espacio institucional.

## Políticas de Prevención de las Violencias Sexistas

Instituto Politécnico "General San Martín"

El Instituto Politécnico cuenta con un recorrido que antecede la adhesión de la UNR a la Ley N° 26.150 de ESI en el año 2020. En la materia Biología de 1° año (que depende

del Departamento de Ciencias Humanas y Naturales) se comenzó a trabajar la educación sexual desde los años '70. Más adelante, con la sanción de la Ley de ESI en 2006, el Departamento de Ciencias Humanas y Naturales comenzó a articular la implementación de la educación sexual desde una mirada integral. Si bien estas experiencias al día de hoy resultan acotadas, representan el inicio de un camino recorrido en relación a la incorporación de la educación sexual integral en la institución.

En cuanto a la transversalización de la ESI en los distintos espacios curriculares, no existe un registro que dé cuenta de todos los espacios institucionales desde donde se trabaja la ESI hoy en día. Sin embargo, aunque no haya registro de esto en los programas de las materias, existen algunas áreas y asignaturas específicas desde donde se realizan aportes a la ESI (tal es el caso de Física, donde por ejemplo se ha trabajado en los enunciados de los problemas, cambiando parte de esos enunciados por lenguaje no sexista). La mayoría de estos aportes fueron gracias al trabajo de la Red de Profesoras por el Género y la transversalización de la perspectiva de género que se venía impulsando en la institución.

Debido a las especificidades propias en cada una de las orientaciones, la transversalización de la ESI se produce sólo en algunos espacios curriculares. Sin embargo, a partir de la adhesión de la Universidad a la Ley de ESI en 2020 se comenzó a trabajar para hacer visible la ESI en los programas de todas las materias trabajando en la especificidad de cada una. Esta transversalización se entiende no sólo desde lo curricular específicamente, sino también desde los abordajes que tienen que ver con la prevención de las violencias sexistas dentro de la escuela (como actividades de visibilización, sensibilización, etc.)

Durante el 2020, lxs estudiantes del IPS participaron del curso virtual “ESI para Estudiantes” promovido desde el AGESEX. Además, personal docente del IPS participó de una charla virtual de formación coordinada desde la Facultad de Ciencias Sociales de la

UBA, por el Equipo docente del curso "ESI y universidad: reflexiones desde las Ciencias Sociales". Esta instancia de formación para docentes tuvo como objetivo orientar la transversalización de la ESI en los espacios curriculares y contó con la participación de Graciela Morgade (Docente UBA, investigadora y militante de la ESI), Florencia Rovetto (Secretaria AGESEX UNR), entre otras docentes e investigadoras de distintas UUNN del país.

En relación a la formación de Ley Micaela, impulsada desde la Universidad, tanto el Equipo Directivo como las Secretarías del IPS tuvieron la posibilidad de asistir a la primera capacitación de Ley Micaela, llevada adelante en la presencialidad durante el año 2019; mientras que el resto de docentes y no docentes pudieron acceder a la capacitación en su formato virtual y autogestivo. Desde la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género del IPS, creada en 2020, se impulsó a docentes y no docentes a tomar esta capacitación. A partir del listado público que otorga el AGESEX una vez concluida la instancia de capacitación, se lleva adelante un registro de lxs docentes de la institución que participaron de ella.

#### Secretaria de ESI y Perspectiva de Género del IPS

Con el objetivo de seguir avanzando en la eliminación de las violencias sexistas, el 1° de abril de 2020 se creó la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género, modificando así la estructura organizacional del IPS. Este espacio nace como una propuesta del actual equipo de gestión del IPS durante la campaña previa a las elecciones de autoridades que tuvieron lugar en 2019. Una vez ganadas las elecciones, las nuevas autoridades crean una Secretaría específica para trabajar la transversalización de la ESI e integrar la perspectiva de género y disidencias sexo-genéricas tanto en los contenidos curriculares como en las relaciones interpersonales y en toda la vida institucional del IPS. La decisión política de crear esta Secretaría en 2019, transformó al IPS en pionero entre las escuelas medias universitarias de nuestro país (informante anónimo, comunicación personal, 4 de agosto de 2021).

El trabajo de la Secretaría se enmarca en la perspectiva que plantean la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), Ley 26.060 de Educación Nacional (2006), Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2006), Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en dónde desarrollan sus relaciones interpersonales (2009), Ley 26743 de identidad de Género (2012), Ley 27.499 “Ley Micaela” (2019), Ley 27.234 “Educar en Igualdad” y todo el marco normativo que se plantea desde la perspectiva de DDHH.

Actualmente, el equipo de la Secretaría está conformado por dos personas que se encuentran a cargo de llevar adelante las funciones que les fueron asignadas al espacio. Estas funciones son: diseñar políticas y herramientas para promover la transversalización de la ESI en todos los espacios curriculares; visibilizar y potenciar los espacios que vienen abordando sus contenidos desde esta perspectiva; generar espacios de debate y capacitación continua de directivos, docentes, estudiantes y no docentes sobre las temáticas vinculadas a la ESI, perspectiva de género, disidencias sexuales y DDHH.

Si bien algunas de estas cuestiones ya venían realizándose de manera aislada al interior del IPS, a partir de la creación de la Secretaría comenzaron a enmarcarse como política institucional. En este sentido, lo fundamental de este trabajo fue poder reunir todas las iniciativas —que venían impulsadas por la militancia o el interés de algunas docentes— y convertirlas en una política institucional, y no sólo acompañar sino también enriquecer esas experiencias a través de la Secretaría.

Durante su primer año, la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género se abocó a desarrollar diversas actividades referidas, fundamentalmente, a la prevención de las violencias sexistas. Estas acciones fueron realizadas desde un trabajo institucional y colectivo, ya que la mayoría se llevaron adelante en conjunto con otros actores de la misma institución.

A la hora de trabajar con la comunidad institucional del IPS, la Secretaría llevó adelante distintas estrategias que, con fines expositivos, pueden clasificarse en tres tipos: acciones de visibilización y promoción, acciones de formación y reflexión, y acciones para la transversalización de la ESI. En el primer grupo —acciones de visibilización y promoción— se identifican las actividades que estuvieron orientadas a dar a conocer el espacio y su perspectiva y aquellas que se encargaron de difundir la ESI y sensibilizar sobre situaciones de violencias sexistas.

<b>TABLA N° 1. Acciones de visibilización y promoción de la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género en 2020</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Campaña de visibilización y difusión de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión en redes sociales de placas interactivas con efemérides, conceptualización legal y recursos internos de prevención y abordaje de las violencias sexistas.</li> <li>• Participación en la Jornada del INET "Programando Futuro 2020"</li> </ul>
Campaña de promoción de la ESI y sensibilización sobre violencias sexistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzamiento del ciclo de videos: "¿Qué exigimos, que pedimos y que esperamos de la ESI?" Trabajo en conjunto con la Secretaría de Comunicación.</li> <li>• Difusión de poesías en el marco del 8M en la voz de estudiantes, docentes y no docentes. Trabajo en conjunto con la Secretaría de Género y Disidencias del CEP, la Referenta de Género, la Red de Género de profesoras y estudiantes de nivel Terciario.</li> <li>• Realización de "Acción virtual de visibilización de las violencias y discriminaciones sexistas: aporte de herramientas concretas para su prevención, abordaje y erradicación", en el marco del 25N. Trabajo en conjunto con la Referenta de Género</li> <li>• Realización de "vivo de Instagram" sobre violencia de género y otras problemáticas planteadas por estudiantes. Trabajo en conjunto con el CEP</li> <li>• Campaña de difusión sobre ciberviolencias por redes sociales del IPS.</li> <li>• Participación en Conversatorio Desafíos de la ESI, en seminario: "Abordajes socioeducativos de las problemáticas de género y sexualidades", organizado por "Mariposas Mirabal", FILO UBA.</li> <li>• Participación en la Jornada de Extensión Cultural con el formato "Te lo resumo así nomás" analizando canciones sexistas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las acciones de formación y reflexión llevadas adelante por la Secretaría durante su primer año, las actividades realizadas pueden distinguirse, según sus destinatarixs, entre: talleres de capacitación para docentes y no docentes, talleres de capacitación dirigidos especialmente a estudiantes, y talleres de capacitación destinados a toda la comunidad educativa del IPS.

<b>TABLA N° 2. Acciones de formación y reflexión de la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género en 2020</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Organización de talleres para docentes y no docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso "Introducción a la perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela para Preceptorxs"</li> <li>• Curso "Introducción a la perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela para el Equipo Directivo".</li> <li>• Encuentro de Capacitación en Sistema de Protección de Derechos de Niños, niñas y jóvenes realizado con preceptorxs, Asesoría Pedagógica, Equipo de Orientación (E.O.P) y Regente.</li> </ul>
Organización de talleres para estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre violencias sexistas para el CEP con el marco de Ley Micaela. Trabajo en conjunto con la Referenta de Género.</li> </ul>
Organización de talleres para la comunidad del IPS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentro capacitación abierto a toda la comunidad del IPS "Introducción a la ESI, lineamientos y normativa". Primera convocatoria en octubre, segunda en noviembre.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Por último, durante el 2020 desde la Secretaría se comenzó un recorrido con el compromiso de transversalizar la ESI en los distintos espacios. Para esto se llevaron adelante distintas actividades, entre las cuales se identifican el asesoramiento a personal docente y no docente, la elaboración de recursos materiales, y la recolección de datos para generar un diagnóstico sobre el estado de implementación de la ESI en la institución.

<b>TABLA N° 3. Acciones para la transversalización de la ESI desde la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género en 2020</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Asesoramiento a personal docente y no docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de reuniones informativas y de consultas con jefaturas de departamento, Regencia, Preceptorxs, Secretaria Administrativa, CEP, Asesoría Pedagógica, E.O.P, Delegadxs gremiales.</li> <li>• Convocatoria a todos los departamentos y espacios a reuniones para trabajar, según su especificidad, en la transversalización de la E.S.I. y en el Sistema de Protección de Derechos de infancias y juventudes.</li> </ul>
Elaboración de recursos materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de "Pautas para la prevención y abordaje de ciberviolencias en el marco de ASyP por Covid-19". Trabajo en conjunto con Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Asesoría Legal</li> <li>• Elaboración de guía y recursero frente a situaciones de vulneraciones y discriminación sexista con referentes de Rosario y Baigorria.</li> </ul>
Recolección de datos diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta sobre ESI a docentes y estudiantes del IPS, en conjunto con el CEP</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"

La Escuela Superior de Comercio, al igual que el IPS, cuenta con un recorrido en relación a la ESI previo a la adhesión de la UNR a la Ley N° 26.150. Desde el Superior se ha logrado poner en agenda la discusión e incorporar progresivamente nuevas perspectivas

sobre la ESI, lo cual requirió fundamentalmente formación y posicionamiento docente. Sin embargo, éste es un trabajo aún inconcluso, ya que más allá de los avances logrados hasta el momento continúa la búsqueda por ampliar y mejorar su implementación.

Actualmente, desde la institución se está trabajando en actividades de difusión, información y campañas de sensibilización para lograr cambios en toda la cultura institucional y hacer posible el reconocimiento de las violencias sexistas que se encuentran naturalizadas al interior de la escuela. Ante el contexto de pandemia, la difusión se realizó mayormente vía correo electrónico y mediante una cuenta de Instagram del Espacio de Género ([@genero\\_esupcom](https://www.instagram.com/genero_esupcom)) creada para ese fin.

Durante el 2020, lxs estudiantes del Superior de Comercio participaron del curso virtual “ESI para Estudiantes” propuesto desde el AGESEX, que tuvo como objetivo favorecer el acceso a la ESI desde una perspectiva feminista, disidente y de promoción de derechos. Además, lxs estudiantes de 3ro, 4to y 5to año tienen la oportunidad de escoger, entre una oferta de diez seminarios sobre distintas temáticas<sup>42</sup>, un seminario optativo de Educación Sexual Integral<sup>43</sup>. El mismo se encuentra enmarcado en la Ley N° 26.150 e invita a un abordaje integral de la sexualidad, pensado no solamente desde un paradigma biologicista, sino que pretende un abordaje social, cultural e histórico, y se trabajan diversos temas como la diversidad sexual, la prevención de la salud, los roles y funciones atribuidos a mujeres y a varones, y por supuesto temas relacionados a la prevención de las violencias sexistas.

Asimismo, desde el Equipo de Orientación Psicopedagógica de la Escuela se coordinan Talleres de Educación en Sexualidad para estudiantes y se trabaja con los cursos completos de los 4° y 5° años (estudiantes de entre 15 y 18 años). La propuesta fue pensada con el Departamento de Ciencias Sociales para posibilitar una instancia que

---

<sup>42</sup> Ofertas de Seminarios optativos 2021 disponible en <https://esupcom.unr.edu.ar/seminarios.php>

<sup>43</sup> Programa del Seminario optativo de ESI disponible en [https://esupcom.unr.edu.ar/archivos/seminarios/educacion\\_sexual\\_integral.pdf](https://esupcom.unr.edu.ar/archivos/seminarios/educacion_sexual_integral.pdf)

permitiera a lxs estudiantes reflexionar, dentro de las aulas, cuestiones que lxs atraviesan relativas a su sexualidad. Los encuentros incluyen diferentes actividades disparadoras a fin de abordar ejes como: sexualidad adolescente, violencia de género, VIH y discriminación.

En relación a la formación docente, desde la institución se promueve la participación de docentes en el curso de sensibilización Ley Micaela UNR dictado por el AGESEX. Además, el Equipo de Orientación Psicopedagógica estuvo a cargo del dictado de cursos específicos de ESI para docentes de la Escuela —actividad realizada en conjunto con una docente con formación en el área, quien está a cargo del Seminario optativo de ESI para estudiantes— y de la organización de jornadas de reflexión y discusión con preceptorxs, instancias que habían comenzado a desarrollarse previo al aislamiento por Covid-19 y que se pretenden reanudar en la modalidad presencial. Además, se promovió la participación docente en el curso “Educación, Sexualidades y Géneros. Abordajes pedagógicos de la ESI en las aulas de las escuelas secundarias”, a cargo del equipo Mariposas Mirabal de la Facultad de Filosofía de la UBA<sup>44</sup>.

Por su parte, el Centro de Estudiantes de la Escuela Superior de Comercio (CESup) cuenta con una Secretaría de Género y Sexualidad desde donde se han llevado adelante distintos talleres y encuentros de diálogo entre estudiantes con el objetivo de promover una escuela libre de discriminación. Esta Secretaría fue creada en el año 2017 y tiene como misión hacer de la escuela un espacio más inclusivo y libre de discriminación, donde se contenga a lxs alumnxs. Al mismo tiempo, representa un canal directo para que lxs estudiantes expresen sus demandas en relación a las problemáticas de género y sexualidades.

Desde la Secretaría de Género y Sexualidad del CESup se generaron espacios e intervenciones (como charlas, publicaciones en redes, la pintura de un mural en la escuela, entre otras actividades) con la idea de promover una escuela feminista y visibilizar estas

---

<sup>44</sup> Para más información ver “Comenzó el curso de ESI para docentes: “Educación, sexualidades y género” en <https://unr.edu.ar/noticia/13955/comenzo-el-curso-de-esi-para-docentes-educacion-sexualidades-y-genero>

temáticas y estas luchas. Además, el espacio está a disposición de cualquier persona que necesite hablar y/o consultar sobre algún tema relacionado con el género y la sexualidad, con el objetivo de acompañar y servir de nexo para recurrir a quien sea necesario. Actualmente los principales reclamos estudiantiles se centran en continuar luchando por una ESI de calidad, con un proyecto de ESI realmente transversal y capacitaciones obligatorias para docentes (G. Amez, comunicación personal, 3 de agosto de 2021).

### Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"

Al momento, las tareas de visibilización y sensibilización de las violencias sexistas en la Escuela Agrotécnica se encuentran a cargo del Espacio de Atención. El trabajo realizado apunta a visibilizar las prácticas machistas que se encuentran naturalizadas —tanto en la escuela como en la sociedad en general— para prevenirlas y romper con las estructuras patriarcales establecidas. Este trabajo busca promover cambios en la comunidad institucional y que así las violencias sexistas puedan ser reconocidas, denunciadas y, posteriormente, erradicadas. Sin embargo, hasta el momento las actividades de difusión, información y campañas de sensibilización no han sido muchas.

El abordaje de las violencias sexistas en la institución pretende ser desde la ESI, pero lo cierto es que al momento son pocos lxs docentes y/o adultxs de la Escuela Agrotécnica que se comprometen a trabajar estas temáticas desde sus espacios curriculares. Desde hace unos años —gracias a la coyuntura feminista que se vive actualmente en nuestro país— la implementación y transversalización de la ESI se volvió un desafío relevante y necesario para la institución, que ya no sólo atañe a aquellxs más comprometidxs con la temática, sino a toda la comunidad educativa. Por lo tanto, la implementación de la ESI aún se encuentra en un estado incipiente de esfuerzos y movilizaciones que requieren de mucho trabajo y acompañamiento.

Durante el 2020, parte del estudiantado participó de propuestas impulsadas desde el AGESEX UNR como el curso virtual “ESI para Estudiantes”, y de distintas charlas e intervenciones que se fueron realizando desde la misma Escuela, como cursos y talleres que se dictaron de manera virtual durante el 2020 y 2021.

Años anteriores, se realizaron talleres de prevención y promoción de salud sexual y reproductiva, con estudiantes residentes de la carrera de Medicina de la UNR; y charlas debates que se daban en el marco de alguna temática puntual (como el debate por el aborto legal, las manifestaciones del movimiento NiUnaMenos y el paro Internacional de Mujeres el 8M, entre otras). En general estas charlas o talleres fueron organizadas por docentes o personal interesadxs en las distintas temáticas, y se realizaron extendiendo una convocatoria previa.

La Escuela Agrotécnica no cuenta con un Centro de Estudiantes ni una Secretaría de Género y Sexualidades que impulse demandas concretas de lxs estudiantes y exija iniciativas en relación a estas cuestiones, como sí sucede en las otras dos escuelas preuniversitarias analizadas. El interés de lxs estudiantes en instancias de formación para la prevención y sensibilización en estas temáticas es reciente y, a diferencia del IPS y el Superior de Comercio, la participación en estas instancias de formación estuvo fundamentalmente impulsada por el trabajo de la Referenta del Espacio de Atención y el AGESEX UNR.

En relación a la formación docente, desde la Escuela Agrotécnica se ha impulsado la participación del cuerpo docente en actividades promovidas por el AGESEX UNR, como el Programa Mil Micaelas, el Programa de Capacitación Ley Micaela UNR y otros cursos referentes a Varones y Masculinidades que algunxs docentes fueron realizando. Además, en el año 2019, se realizaron talleres presenciales de sensibilización en violencias sexistas con el apoyo del AGESEX, de los cuales participaron 30 docentes aproximadamente.

Durante el 2020, se facilitaron y promovieron cursos virtuales, entre los cuales estuvo el curso “Educación, Sexualidades y Géneros. Abordajes pedagógicos de la ESI en las aulas de las escuelas secundarias”, a cargo del equipo Mariposas Mirabal de la Facultad de Filosofía de la UBA. Este curso tuvo como marco la implementación de la Ley Micaela y se propuso repensar las currículas en clave de ESI como abordaje pedagógico específico, tal como lo propone la Ley N° 26.150.

La participación de docentes en estas instancias significó para la Escuela Agrotécnica un importante avance en relación al conocimiento, tratamiento y abordaje de las temáticas relacionadas a la ESI y un gran aporte para la institución. El actual trabajo de formación y prevención de las violencias sexistas está en plena construcción y tanto la Referenta del Espacio como las autoridades institucionales, se encuentran comprometidas en la promoción de estos procesos.

En este sentido, la formación docente representa un verdadero compromiso asumido por las escuelas preuniversitarias para continuar el camino hacia la reflexión crítica y la profundización del trabajo institucional que se viene realizando, tanto desde el AGESEX como las escuelas preuniversitarias, en pos de disminuir y, en un futuro, erradicar las situaciones de violencias sexistas al interior de las escuelas.

# Capítulo 4

## Reflexiones Finales

En este apartado final se recapitulan los aspectos de mayor relevancia que emergieron durante el trayecto de este trabajo, el cual estuvo centrado en describir las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas en Escuelas preuniversitarias de la UNR durante el período 2018-2021.

Cuando se comenzó a indagar sobre el trabajo de determinados actores institucionales frente a las violencias sexistas en las Escuelas de la UNR, se señaló que durante los últimos años la “cuarta ola feminista” logró impulsar muchos procesos que anteriormente no habían encontrado lugar. La irrupción de lxs más jóvenes tuvo un gran impacto en distintos espacios cotidianos, incluidas las escuelas y universidades.

Se partió de la hipótesis de que a partir del año 2018 existió un avance significativo en relación al abordaje de las violencias sexistas en las escuelas preuniversitarias de la UNR, impulsado por la aprobación de la Ordenanza N° 734 y la posterior creación del AGESEX, que permitieron institucionalizar los recorridos de las distintas escuelas y profundizarlos.

A través del desarrollo de este trabajo se pudo identificar que este avance estuvo motivado por la confluencia de dos factores. Por un lado, la aprobación de la Ordenanza N° 734 y la posterior creación del AGESEX, que influyeron de manera decisiva en la institucionalización de los recorridos que venían transitando las escuelas. Por otro lado, se observó que el aumento de las demandas estudiantiles durante los últimos años, principalmente en las escuelas que cuentan con Centros de Estudiantes, logró agilizar las respuestas institucionales frente a las violencias sexistas.

En una institución como el IPS —que cuenta con un importante recorrido de militancia feminista de docentes y una cultura de participación y demanda por parte de lxs estudiantes—, la aprobación de la Ordenanza N° 734 en 2018 impulsó políticas institucionales concretas para el abordaje de las violencias sexistas. La creación del cargo de Referenta del Protocolo en 2018 y la conformación del Espacio de Atención en 2019, fueron dos medidas en concreto que el IPS tomó frente a las violencias sexistas, convirtiéndose en la primera de las tres escuelas preuniversitarias en contar con una Referenta y un Espacio propio.

En el caso de la Escuela Superior de Comercio —que durante los últimos años demostró un crecimiento en la participación y demandas estudiantiles en relación al abordaje de las violencias—, la sanción de la Ordenanza N° 734 permitió construir criterios institucionales comunes para atender las situaciones de violencias sexistas. Sin embargo, a pesar de que este marco regulatorio rige para toda la UNR desde 2018, recién en 2021 se creó el Espacio de Atención a Situaciones de Discriminación y Violencia de Género que comenzó a funcionar en el mes de abril del mismo año y se designó la Referenta del Protocolo de manera provisoria hasta que se regularicen los concursos. Ambas instancias fueron impulsadas luego de la creación del AGESEX.

En la Agrotécnica de Casilda —donde se ha observado un recorrido de militancia feminista más breve y escasa participación estudiantil— la aprobación de la Ordenanza N° 734 tampoco fue suficiente por sí sola para generar políticas institucionales que aborden las violencias sexistas, sino que fue fundamental el impulso del AGESEX para comenzar a promover acciones concretas para la atención de situaciones de violencia. Es por esto que recién en 2021 la escuela creó su Espacio de Atención a situaciones de violencias y designó de manera provisoria a su Referenta del Protocolo.

Como se pudo advertir en el desarrollo del presente trabajo, en las tres Escuelas preuniversitarias se llevaron adelante distintas instancias de formación y prevención de las

violencias sexistas destinadas tanto a crear un “sistema de alertas tempranas”, como a lograr cambios culturales y estructurales, en donde se cuestione íntegramente el modelo opresivo prevaleciente para las mujeres y diversidades sexo-genéricas. Estas actividades, dirigidas a la comunidad estudiantil, autoridades directivas, docentes y no docentes, fueron impulsadas desde el AGESEX, desde los Espacios de Atención y/o desde la militancia e interés de algunas docentes de cada una de las escuelas y, en ocasiones, desde los mismos Centros de Estudiantes (en el caso de las actividades dirigidas a la comunidad estudiantil). Además, en el caso concreto del IPS, la incorporación de la Secretaría de ESI y Perspectiva de Género a la estructura organizacional en 2020 permitió institucionalizar y dar continuidad a las políticas de prevención que venían implementándose en el Instituto Politécnico.

Se destaca también el trabajo en red (Fleury, 2002) de los distintos actores propuestos en el presente trabajo. Indagar en el proceso de elaboración del Anexo específico para escuelas preuniversitarias y las mesas de diálogo que tuvieron lugar durante 2019 y 2020, permitió dar cuenta de que la articulación entre las distintas áreas institucionales y de la sociedad civil (este caso, los Centros de Estudiantes y la comunidad estudiantil) involucradas en el tratamiento de las violencias sexistas de las escuelas fue fundamental para elaborar respuestas que contemplen la singularidad de cada institución y las particularidades de cada contexto. La importancia de estas instancias de diálogo radica en que permitieron pensar en una herramienta situada que atienda a la especificidad de los espacios tomando en consideración el aporte de lxs propixs destinatarixs de las políticas, del AGESEX, de las Referentas del Protocolo, de psicólogas especializadas, de docentes y no docentes y el asesoramiento legal de organismos especializados para lograr un abordaje eficaz de las violencias.

A partir de lo expuesto hasta aquí, se advierte que el Protocolo de la UNR, como toda normativa del ámbito jurídico, por sí solo no es suficiente para un abordaje integral de las violencias sexistas, es fundamental acompañar estas medidas con un trabajo colectivo

militante, de difusión y sensibilización para la implementación efectiva y para que la normativa tenga mayor impacto (Rovetto et al., 2017). Para no quedar en iniciativas aisladas, en el caso estudiado quedó demostrado que fue fundamental el impulso y la acción articulada de organismos dedicados a la perspectiva de género feminista, como es el AGESEX.

Durante el período estudiado, los dispositivos y herramientas de actuación ante situaciones de discriminación y violencias sexistas aplicados en las tres Escuelas preuniversitarias, junto con las políticas de prevención y la articulación de una Red de actores, evidenciaron el compromiso emprendido por la Universidad y su comunidad en la construcción de relaciones académicas, laborales y personales más equitativas y libres de violencias.

Por su parte, la cuestión de las violencias sexistas en las Escuelas preuniversitarias de la UNR y su abordaje abre una serie de interrogantes referidos a las conquistas pendientes y los desafíos que se presentan para el futuro de las políticas de gestión e intervención institucional con perspectiva de género.

En relación a la atención de situaciones específicas, el desafío está puesto en la difusión del Protocolo y los Espacios de Atención, y la apropiación de esas herramientas por parte del estudiantado, fundamentalmente, pero también de otros claustros como docentes y no docentes. Hacer propios dispositivos como el Protocolo y visibilizar los espacios institucionales disponibles —sus funciones, los principios rectores, quiénes pueden acceder a estos espacios, etc.— es parte fundamental de las acciones orientadas a erradicar las violencias machistas de la universidad.

A su vez, las instancias de construcción colectiva y el trabajo en red permitieron elaborar estrategias integrales sumando nuevas iniciativas, propuestas y puntos de vista de los distintos actores. En este sentido, el desafío será garantizar las instancias de debate para revisar la implementación del Protocolo de la UNR y para lograr que esta herramienta

subsista, atendiendo a las demandas de las juventudes y materializando esas demandas en nuevas formas de intervenir, de interceder y de abordar las violencias.

En cuanto a las políticas de prevención, el desafío consistirá en continuar promoviendo la ESI en las escuelas preuniversitarias, sin perder de vista que la educación sexual integral seguirá ampliando su alcance más allá de lo que se expresa en la Ley N° 26.150 de ESI del año 2006. Hoy existe una interpelación constante de las juventudes, y en particular de los Centros de Estudiantes, para seguir resignificando la ESI y dotándola de nuevos sentidos. Otro gran desafío será lograr una verdadera transversalización de las temáticas de la ESI no sólo en las distintas materias, sino también en las propias dinámicas institucionales: generar instituciones que realmente sean inclusivas y diversas, que no solamente incluyan las diversidades sexo-genéricas sino que también celebren esa diversidad.

Estos son algunos de los desafíos y discusiones que se han logrado instaurar en las escuelas preuniversitarias, y frente a los cuales los agentes de toma de decisión y organismos de género deben continuar asumiendo la responsabilidad de estas transformaciones políticas.

Las políticas de gestión e intervención institucional frente a las violencias sexistas, como las que se han analizado en estas páginas, están estableciendo un nuevo orden institucional y social en las universidades. Este nuevo orden produce, además, nuevos marcos de interpretación de la realidad social en los cuales la erradicación de las violencias sexistas debe ser parte fundamental de los discursos y las prácticas universitarias.

Como se sostuvo al comienzo, esta tesina tuvo la finalidad de reconocer el trabajo llevado adelante en las Escuelas preuniversitarias de la UNR y demostrar la importancia del compromiso por parte de las instituciones educativas con la erradicación de las violencias sexistas, para así continuar avanzando en la construcción de “la Universidad Que Queremos”: pública y popular, diversa, inclusiva y profundamente feminista.

# Referencias

- Abbate, Florencia (2016). Desnaturalizar y visibilizar la violencia contra las mujeres. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET.  
<https://www.conicet.gov.ar/denaturalizar-y-visibilizar-la-violencia-contra-las-mujeres/>
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1993). Estudio introductorio en L. Aguilar Villanueva, *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 15-74). Porrúa Grupo Editor.  
[https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2016/04/10001\\_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf](https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2016/04/10001_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf)
- Altamirano, Ayelén (2018). Cuerpas disidentes en lucha en en V. Freire (et. al.) *La Cuarta Ola Feminista* (1a ed., pp. 65-76). Emilio Ulises Bosia.  
<https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>
- Anzorena, Claudia (2013). Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas. Mendoza: EDIUNC; Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo.  
[https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/8920/anzorena-mujeresenlatramadelestado.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8920/anzorena-mujeresenlatramadelestado.pdf)
- Aucía, Analía (2017). Experiencias de Procedimientos y Protocolos de atención de la violencia de género en la UNR en P. Rojo y S. Benedetto (Comps.), *La UNR en perspectiva de género* (pp. 91-108). Universidad Nacional de Rosario.  
<https://rehip.unr.edu.ar/handle/2133/13150>
- Biglia, Bárbara (2007). Resignificando violencia(s), obra feminista en tres actos y un falso epílogo en B. Biglia y C. San Martín (Coord.), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 21-34). Virus Editorial.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/214316474.pdf>
- Blanco, Rafael y Spataro, Carolina (2021). La agenda feminista en la universidad. Entre las estrategias institucionales y la autogestión estudiantil en D. Losiggio y M. Solana (Comps.), *Acciones y debates feministas en las universidades* (pp. 39-58). Editorial

UNAJ. <https://biblioarchivo.unaj.edu.ar/mostrar/pdf/scvsdf/erwe/dead4f0c11f483db79dfcc9210a002d175cc1cbe>

Bourdieu, Pierre (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. Editorial Desclée de Brouwer.

Cea D'Ancona, María Ángeles (1996). *Metodología cuantitativa estrategias y técnicas de investigación social*. Editorial Síntesis.

Chavarrías, Ana y Carmona, Luisa (2007). TAMAIA: una propuesta de modelo integral de acción y reflexión, en B. Biglia y C. San Martín (Coord.), *Estado de wonderbra. Entrelazando narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 257-262). Virus Editorial. <https://core.ac.uk/download/pdf/214316474.pdf>

Chianea, Sofia (2020). *Informe Final de la Práctica Pre-Profesional en la Secretaría de Género y Sexualidades*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. <https://drive.google.com/file/d/1AcN8PxbvHTISZeSCgXS-BFv0u23e1soV/view?usp=sharing>

Cobo Bedía, Rosa (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma. Revista Universitaria de Cultura* (año 2019, nro. 22, pp. 134-138) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6983521>

Colectivo editorial de Oleada Revista Digital (2018). Introducción en V. Freire (et. al.) *La Cuarta Ola Feminista* (1a ed., pp. 9-13). Emilio Ulises Bosia. <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>

Consejo Federal de Educación (2018). Resolución del CFE N° 340/18 [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo\\_resolucion\\_cfe\\_340\\_18\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf)

Cruz, Verónica y Vasquez, Eliana (2016). *Los desafíos de construir un Programa Institucional contra la Violencia de Género en la Universidad Nacional de La Plata* [Ponencia]. II Jornadas de Género y Diversidad Sexual: "Ampliación de Derechos: proyecciones y nuevos desafíos". Facultad de Trabajo Social, UNLP. [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/los\\_desafios\\_de\\_construir\\_un\\_programa\\_institucional.pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/los_desafios_de_construir_un_programa_institucional.pdf)

- Cruz, Verónica y Vasquez, Eliana (2018). Violencia de Género y Universidad: Hacia la consolidación de una política de reconocimiento y ampliación de derechos en P. Rojo y V. Jardon (Comp.), *Los enfoques de género en las universidades* (pp. 110-120). Comité de Género de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. <http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2018/11/Libro-AUGM-2018-5.pdf>
- Díaz, Cristina (1997). El ciclo de las políticas públicas locales: Notas para su abordaje y reconstrucción. <http://blogs.unlp.edu.ar/introsocio3/files/2017/10/Cristina-Diaz-El-ciclo-de-las-politicas-publicas-locales.pdf>
- Fabbri, Luciano (2014). Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género. *Revista Izquierdas* (año 2014, nro. 19, pp. 143-157). <http://www.izquierdas.cl/images/pdf/2014/07/9-Fabbri.pdf>
- Fabbri, Luciano y Rovetto, Florencia (2020). Introducción. Cuadernos feministas para la transversalización en C. Attardo (et. al.), *Apuntes sobre género en curriculas e investigación* (1a ed., pp. 9-16). UNR Editora. <https://rehip.unr.edu.ar/handle/2133/20830>
- Facultad de Derecho UNR (2020). Capacitación obligatoria Ley Micaela curso virtual - 1° edición 2020. Universidad Nacional de Rosario. [https://www.fder.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/08/1.Programa-Capacitación-Ley-Micaela-FDER\\_compressed-1.pdf](https://www.fder.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/08/1.Programa-Capacitación-Ley-Micaela-FDER_compressed-1.pdf)
- Faur, Eleonor (2019). Del escrache a la pedagogía del deseo. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/cronica/del-escrache-la-pedagogia-del-deseo/>
- Fernández Arroyo, Nicolás y Schejtman, Lorena (2021) Planificación de políticas, programas y proyectos sociales (1a ed., cap. 2, pp. 36-59). CIPPEC y UNICEF. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1419.pdf>
- Figueroa, Noelia (2018a). Del grito contra los femicidios al diagnóstico de la sociedad patriarcal en V. Freire (et. al.) *La Cuarta Ola Feminista* (1a ed., pp. 25-34). Emilio Ulises Bosia. <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>

Figueroa, Noelia (2018b). No nos callamos más: el giro denunciante y las limitaciones del punitivismo en V. Freire (et. al.) *La Cuarta Ola Feminista* (1a ed., pp. 35-42). Emilio Ulises Bosia.

<https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>

Figueroa, Noelia y Rovetto, Florencia (2020). Herramientas de intervención y abordaje. En las Universidades en N. Figueroa y F. Rovetto (Comps.), *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas* (1a ed., pp 30-33). UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

<https://unreditora.unr.edu.ar/producto/los-feminismos-frente-a-las-violencias-machistas-2/>

Fleury, Sonia (1997). Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina. Universidad Nacional de Lanús. Buenos Aires.

Fleury, Sonia. (2002). El desafío de la gestión de las redes de políticas. *Revista Instituciones y Desarrollo* (nro.17, pp. 223-249).

Genolet, Alicia (2021). La ESI (Educación Sexual Integral) como política pública. Avances y desafíos a nivel regional [Panel] en E. Barbieri (Coord.), *El movimiento feminista: polémicas y desafíos frente a la ofensiva neoliberal* (1a ed., pp. 92-93) Facultad de Humanidades y Artes UNR – HyA Ediciones. Libro digital PDF.

Maffia, Diana (2020). Violencia de Género: ¿La otra pandemia? en A. Grimson (Ed.), *El futuro después del COVID-19* (pp. 182-186). Argentina Futura.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el\\_futuro\\_despues\\_del\\_covid-19.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_futuro_despues_del_covid-19.pdf)

Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación (2011). Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos. Políticas públicas y compromisos internacionales. Presidencia de la Nación. [http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos\\_vulnerables.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos_vulnerables.pdf)

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2020). Plan Nacional de acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022). Argentina Unida.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

Moltoni, Rocío (2021). Mareas feministas en Argentina: vaivenes entre los movimientos y la arena del Estado (potencialidades, tensiones y conflictos). *Etcétera - Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH* (año 2021, nro. 8)

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/etcetera/article/view/33910/34324>

Moltoni, Rocío; Bagnato, María Laura y Blanco, Rafael (2021). Instrumentos contra las violencias sexistas en universidades nacionales. Periodización, características institucionales y lenguajes de intervención (2014-2021). *Revista Papeles de Trabajo* (IDAES/UNSAM). En prensa.

Morgade, Graciela (2011). Presentación en *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa* (pp. 9-22). Editorial La Crujía.

[https://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/esi\\_18\\_morgade\\_toda\\_educacion\\_es\\_sexual.pdf](https://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/esi_18_morgade_toda_educacion_es_sexual.pdf)

Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Revista Redes* (vol. 2, nro. 4, pp. 99-128)

Universidad Nacional de Quilmes. <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>

Reboratti, Carlos y Castro, Hortensia (1999). Estado de la cuestión y análisis crítico de textos: guía para su elaboración. Ficha de cátedra. Facultad de Filosofía y Letras

UBA. <https://cienciapoliticauspt.files.wordpress.com/2009/05/estadocuestion1.pdf>

Real Dato, José (2002) Visiones sobre el papel de los actores no gubernamentales en las políticas públicas. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal.

Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y debates. *Revista Universitaria de Ciencias Sociales* (vol. 12, pp. 119-129).

[https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/1546/Políticas\\_sensibles\\_al\\_genero\\_TyD16-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/1546/Políticas_sensibles_al_genero_TyD16-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Rovetto, Florencia y Figueroa, Noelia (2017). Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas. Descentrada. *Revista interdisciplinaria de feminismos y género* (vol. 1, nro. 2, e026). En Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7919/pr.7919.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7919/pr.7919.pdf)
- Rovetto, Florencia; Figueroa, Noelia; Moltoni, Rocío y Fankhauser, Ileana (2017). La desnaturalización de las violencias sexistas en las universidades. Una experiencia de visibilización y prevención en la Universidad Nacional de Rosario. *Revista Ensamblés* (año 4, nro. 7, pp. 83-98). <http://www.revistaensambles.com.ar/ojs-2.4.1/index.php/ensambles/article/view/117>
- Rovetto, Florencia (2021). Las violencias sexistas en el sistema universitario en E. Barbieri (Coord.), *El movimiento feminista: polémicas y desafíos frente a la ofensiva neoliberal* (1a ed., pp. 191-205) Facultad de Humanidades y Artes UNR – HyA Ediciones. Libro digital PDF.
- Secretaría de ESI y Perspectiva de Género IPS (2021). Balance de gestión del primer año. <https://www.ips.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/04/Pagweb.pdf>
- Suárez, María del Carmen y equipo de Indeso Mujer (2021). *Violencia hacia las mujeres y por cuestiones de género. Sin ESI no hay “Ni Una Menos” ¡Verdadera implementación de la Educación Sexual Integral, ya!* [Panel] en E. Barbieri (Coord.), *El movimiento feminista: polémicas y desafíos frente a la ofensiva neoliberal* (1a ed., pp. 44-56) Facultad de Humanidades y Artes UNR – HyA Ediciones. Libro digital PDF.
- Suárez Tomé, Danila (2019). El mar proceloso del feminismo: ¿En qué ola estamos? *Revista Economía Femini(s)ta*. <https://economiafeminita.com/en-que-ola-estamos/>
- Subirats, Joan (2008) Los actores de las políticas públicas en J. Subirats, P. Knoepfel, C. Larrue y F. Varonne, *Análisis y gestión de políticas públicas* (cap. 3, pp. 49-61). Editorial Ariel. [https://www.academia.edu/234911/Análisis\\_y\\_gestión\\_de\\_pol%C3%ADticas\\_p%C3%BAblicas\\_Parte\\_1\\_See\\_parte\\_2\\_http\\_igop.uab.es](https://www.academia.edu/234911/Análisis_y_gestión_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_Parte_1_See_parte_2_http_igop.uab.es)

Subirats, Joan (2015). Prólogo del libro *El Análisis de Políticas Públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Anthropos.

[https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro\\_app.pdf](https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro_app.pdf)

Torulucci, Sandra; Vazquez Laba, Vanesa y Pérez Tort, Mailén (2019). La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. *REVCOM Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social* (nro. 9). UNLP. Argentina. <https://doi.org/10.24215/24517836e016>

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2017). Jurisprudencia y doctrina sobre debida diligencia reforzada en la investigación de crímenes de género. Ministerio Público Fiscal. República Argentina. [https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/08/Ufem\\_Dossier-2.pdf](https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/08/Ufem_Dossier-2.pdf)

Vazquez Laba, Vanesa y Rugna, Cecilia (2015). Aulas sin violencia, Universidades sin violencia. La experiencia del Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín. *Revista del IICE/38* (pp. 109-118).

Vazquez Laba, Vanesa y Palumbo, Mariana (2017). El comentario desubicado en el aula. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/el-comentario-desubicado-en-el-aula/>

Vazquez Laba, Vanesa y Pérez Tort, Mailén (2020) La segunda gran reforma universitaria: género y feminismo para la creación de políticas de igualdad en A. L. Martin (Comp.), *RUGE, el género en las universidades* (1a ed., cap. 1, pp. 23-38) [http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/66/RUGE-libro%20digital\\_07%20\(1\).pdf](http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/66/RUGE-libro%20digital_07%20(1).pdf)

Weber, Max (1964). *Economía y sociedad esbozo de sociología comprensiva*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

## Páginas Web Consultadas

Arrabal, Victoria (13 de agosto de 2019). *Festival "La universidad que queremos"*. Universidad Nacional de Rosario. <https://unr.edu.ar/noticia/13410/festival-la-universidad-que-queremos>

Arrabal, Victoria (23 de agosto de 2019). *Universidad feminista se hace!* Universidad Nacional de Rosario.

<https://www.unr.edu.ar/noticia/13419/universidad-feminista-se-hace>

Arrabal, Victoria (24 de octubre de 2019). *Hacia una pedagogía del deseo.* Universidad Nacional de Rosario. <https://unr.edu.ar/noticia/13532/hacia-una-pedagogia-del-deseo>

Arrabal, Victoria (15 de junio de 2020). *Red solidaria de feminidades.* Universidad Nacional de Rosario. <https://unr.edu.ar/noticia/13949/red-solidaria-de-feminidades>

Arrabal, Victoria (24 de agosto de 2021). *Asumió el nuevo director del Superior de Comercio.* Universidad Nacional de Rosario.

<https://www.unr.edu.ar/noticia/14614/asumio-el-nuevo-director-del-superior-de-comercio>

Carosio, Alba (6 de agosto de 2019). *La irrupción política del movimiento feminista.* Revista Viento Sur. <https://vientosur.info/la-irrupcion-politica-del-movimiento-feminista/>

Carrizo, Ileana (19 de octubre de 2019). *Un protocolo de género para las escuelas preuniversitarias.* Diario La Capital.

<https://www.lacapital.com.ar/educacion/un-protocolo-genero-las-escuelas-preuniversitarias-n2536031.html>

Escuela Agrotécnica Libertador General San Martín, Casilda, UNR (6 de octubre de 2020).

*ESI en la Universidad. El Área de Género y Sexualidades de la UNR se reunió con Directivos y representantes de las escuelas preuniversitarias.*

<https://eac.unr.edu.ar/2020/10/06/esi-en-la-universidad-el-area-de-genero-y-sexualidades-de-la-unr-se-reunio-con-directivos-y-representantes-de-las-escuelas-preuniversitarias/>

Figuroa, Lucía (20 de mayo de 2020). *Curso virtual de ESI para estudiantes secundarias.* Universidad Nacional de Rosario.

<https://unr.edu.ar/noticia/13898/curso-virtual-de-esi-para-estudiantes-secundarias>

Figueroa, Lucía (5 de agosto de 2020). *Un año de Universidad Feminista*. Universidad Nacional de Rosario.

<https://www.unr.edu.ar/noticia/14027/un-ano-de-universidad-feminista>

Figueroa, Lucía (2 de octubre de 2020). *Comenzó la capacitación virtual Ley Micaela en la UNR*. Universidad Nacional de Rosario.

<https://www.unr.edu.ar/noticia/14128/comienza-la-capacitacion-virtual-ley-micaela-en-la-unr>

Figueroa, Lucía (17 de diciembre de 2020). *Hay Plan: UNR Feminista 2020-2023*. Universidad Nacional de Rosario.

<https://unr.edu.ar/noticia/14276/hay-plan-unr-feminista-2020-2023>

La Capital (18 de diciembre de 2012). *Docentes y alumnos cortan el tránsito frente a la UNR por un supuesto caso de abuso en el Politécnico*.

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/docentes-y-alumnos-cortan-el-transito-frente-a-unr-un-supuesto-caso-abuso-el-politecnico-n373991.html>

Radio Universidad (2 de junio de 2020). *La UNR lanza el programa Mil Micaelas*.

<https://radio.unr.edu.ar/nota/6149/la-unr-lanza-el-programa-mil-micaelas>

Rosario3 (14 de diciembre de 2012a). *Investigan supuesto caso de abuso en el Politécnico*.

<https://www.rosario3.com/noticias/Investigan-supuesto-caso-de-abuso-en-el-Politecnico-20121214-0030.html>

Rosario3 (19 de diciembre de 2012b). *Politécnico: la UNR abrirá un sumario por la denuncia de abuso*.

<https://www.rosario3.com/noticias/Politecnico-la-UNR-abrira-un-sumario-por-la-denuncia-de-abuso-20121219-0017.html>

Universidad Nacional de Rosario (14 de junio de 2018). *Protocolo de actuación ante violencia de género*.

<https://unr.edu.ar/noticia/12670/protocolo-de-actuacion-ante-violencia-de-genero>

Universidad Nacional de Rosario (s.f). *Género y Sexualidades*.

<https://unr.edu.ar/secretaria/182/genero-y-sexualidades>